



Introducción

Este informe nos presenta la labor legislativa del plenario de la Asamblea Nacional, correspondiente al período 2016, atendiendo al compromiso de **Hagamos Democracia** de acercar este quehacer al electorado.

Durante este año se aprobaron:

- 21 Leyes
- 263 Decretos, de los cuales, 215 son aprobaciones de Personalidades Jurídicas, 1 cancelada
- 5 Resoluciones
- 4 Declaraciones

También se realizaron las siguientes sesiones:

- **9 de enero:** Sesión Solemne Inaugural de la XXXII Legislatura y de Elección de Junta Directiva de la Asamblea Nacional.
- **1 de marzo:** Sesión Especial en Conmemoración del Día Nacional del Periodista y de Condecoración con la Orden Rigoberto Cabezas a la Lic. Zayda García Bojorge; Lic. Carlos Salgado Gómez y Lic. Ricardo Trejos Maldonado.
- **3 de marzo:** Sesión Especial en celebración del Día Internacional de la Mujer.
- **5 de marzo:** Sesión Especial en Conmemoración del Centenario del Natalicio del Padre Odorico D Andrea.
- **3 de mayo:** Sesión Especial en Conmemoración del Día Internacional de los Trabajadores.
- **18 de mayo:** 121 Aniversario del Tránsito a la Inmortalidad del Gral. Augusto C. Sandino.
- **31 de mayo:** Sesión Especial en celebración del Día de la Madre Nicaragüense.
- **1 de junio:** Sesión Especial en celebración de la Semana de la Niñez.
- **24 de agosto:** Sesión Especial en Celebración del Día de las Personas con Discapacidad.
- **25 de agosto:** Sesión Especial en conmemoración del centenario de labor educativa del Colegio Centroamérica en la que se otorgó medalla de honor Asamblea Nacional.
- **6 de septiembre:** Sesión Especial en Conmemoración del Día de la Constitución Política de Nicaragua.
- **8 de septiembre:** Sesión Especial en Conmemoración al Día Internacional del Periodista.

- **27 de septiembre:** Sesión Especial en Conmemoración al XXV Aniversario de su Constitución en el recinto Parlamentario de nuestro país.
- **28 de septiembre:** Sesión Conjunta de la Asamblea Nacional y el PARLACEN, en Conmemoración al XXV Aniversario de Constitución de esta institución consagrada a la integración de los países de Centroamérica.
- **29 de septiembre:** Sesión Plenaria del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en el marco de la Conmemoración del XXV Aniversario de Constitución de este organismo regional.
- **19 de octubre:** Sesión Especial en Conmemoración del Día Mundial de la Alimentación.
- **29 de noviembre:** Sesión Especial de Condecoración póstuma con la Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional al Sr. Roberto Francisco Sánchez Ramírez (QEPD).
- **13 de diciembre:** Sesión Especial en Conmemoración del Día de la Amistad entre la República de Nicaragua y la Federación de Rusia.
- **14 de diciembre:** Sesión Especial de otorgamiento de la Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Miguel Ramírez Goyena.
- **14 de diciembre:** Sesión Especial en Conmemoración a los 37 años de labor del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, en Nicaragua.

Resumen de Días Sesionados

Meses	Días
Enero-marzo	12
Abril-junio	10
Julio-septiembre	10
Octubre-diciembre	14
Total	56

I. Leyes Aprobadas

Ley No. 923. Ley de Reforma al artículo 16 de la Ley No. 613, Ley de Protección y Seguridad a las Personas dedicadas a la actividad de buceo. Presentada por diputados Arling Alonso, Benita Arbizú, Corina González, Enrique Aldana, Odell Incer. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 48, del miércoles 9 de marzo de 2016).

Objeto: Reformar el artículo No. 16 de la Ley No. 613 que consiste en continuar ejecutando el Plan de Acción del Cierre Definitivo de la pesquería de langosta mediante el método de del buceo autónomo y/o asistido desarrollado por el Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura (INPESCA) en coordinación con los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe.

El Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA), deberá presentar informes trimestrales ante la Asamblea Nacional a partir de la publicación de esta reforma, en relación a los avances del Programa de Reconversión Técnica y Ocupacional de los trabajadores que actualmente se dedican a la actividad de la pesca por medio del buceo.

Ley No. 924. Ley que declara Prócer Nacional de la Paz y la Reconciliación a su Eminencia Reverendísima Cardenal Miguel Obando y Bravo. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 47, del martes 8 de marzo de 2016).

Objeto: Declarar Prócer Nacional de la Paz y la Reconciliación al Cardenal Miguel Obando y Bravo como reconocimiento a los méritos pastorales, doctrinales, resaltando que desde su posición ha mantenido su vocación de servicio a tiempo y destiempo y aun en circunstancias adversas, además por su constante trabajo en pro de la reconciliación y paz en Nicaragua.

Ley No. 925. Ley de Reforma a la Ley No. 276, Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 48, del miércoles, 9 de marzo de 2016).

Objeto: Actualizar el marco jurídico en esta materia con el fin de mejorar la calidad de las obras, brindar una mayor cobertura y garantizar la sostenibilidad de los proyectos en esta materia.

ENACAL tendrá la facultad de autorizar los proyectos que desarrollen en materia de agua potable y saneamiento las empresas públicas y/o privadas, así como las alcaldías municipales.

Ley No. 926. Ley de Reforma a la Ley No. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua. Presentada por diputado Edwin

Castro. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 59, del 31 de marzo de 2016).

Objeto: Armonizar el sistema jurídico institucional nicaragüense, adecuándolo conforme los cambios a la norma jurídica constitucional de la Ley No. 854, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política.

Cambiar la denominación Costa Atlántica por Costa Caribe, así como el periodo de los miembros de los Consejos Regionales Autónomos en la que pasaron de cuatro a cinco años, lo cual tiene sus efectos directamente en los órganos de administración regional, como el caso de la Junta Directiva que según la Ley No. 28, indica en su artículo 27 que tiene un periodo de dos años, lo cual con la reforma al incrementarse un año queda sin regulación un año de periodo de los consejos regionales por lo que se hace necesario reformar dicho artículo estableciendo que la junta directiva estará integrada por un presidente, dos vicepresidentes, dos secretarios y dos vocales, debiendo estar representado en ésta cada una de las comunidades étnicas de la respectiva Región Autónoma y el período de la primera Junta Directiva es de dos años y siete meses y el de la segunda Junta Directiva será de dos años y cinco meses.

Ley No. 927. Ley que declara a Rubén Darío Héroe Nacional. Presentado por diputados Alba Palacios, Wilfredo Navarro, Edwin Castro, Gladys Báez, Iris Montenegro, Raquel Dixon, María Eugenia Sequeira, René Núñez, Wilber López. (Aprobada en marzo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 59, del 31 de marzo de 2016).

Objeto: Declarar al Ilustre Poeta Rubén Darío, Héroe Nacional siendo símbolo de la identidad cultural del nicaragüense, máximo exponente del Modernismo, poeta hispano y latinoamericano, maestro de generaciones, renovador del idioma español y de la poesía, ejemplo de tenacidad, destacándose además como periodista y promotor de la paz.

Ley No. 928. Ley de Reforma Parcial a la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación, y Persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobada en abril y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 87, del miércoles 11 de mayo de 2016).

Objeto: Reformar los artículos 4 y 5, el literal c) del artículo 10 y 12 de la Ley No. 735. Se crea el “Consejo nacional contra el crimen organizado”, como órgano rector del Estado para la elaboración, impulso y evaluación de políticas nacionales, planes y acciones preventivas; gozará de autonomía funcional, financiera y administrativa, estará integrado por las instituciones que nombre el Presidente de la República las que aparecerán en el reglamento de la Ley. Se derogan los artículos 7 y 8 de dicha ley referidos a la integración de los Consejos Departamentales, Regionales y Municipales y sus funciones.

Ley No. 929. Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y a la Ley

No. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal. Presentada por Poder Ejecutivo con carácter de urgencia. (Aprobada en mayo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 97, del miércoles 25 de mayo de 2016).

Objeto: Le corresponde al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) la administración forestal en todo el territorio nacional, la que se ejecutará a través del Instituto Nacional Forestal (INAFOR). Todos los permisos en materia forestal serán aprobados y firmados por el Ministro o Ministra del MARENA. Los funcionarios de mayor jerarquía en el Instituto Nacional Forestal serán dos codirectores nombrados por el Presidente de la República siendo estos un codirector general y un codirector administrativo quienes ejercerán la representación legal. Se transfieren al INAFOR las facultades, competencias y recursos otorgados de la administración forestal estatal (AdForest), del Ministerio Agropecuario.

Ley No. 930. Ley de Fomento a la Producción de Granos Básicos y Ajonjolí de las Pequeñas y Pequeños Productores. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobada en mayo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 97, del miércoles 25 de mayo de 2016).

Objeto: Fomentar la producción de granos básicos y ajonjolí de los pequeños productores mediante el acceso al crédito para el desarrollo de actividades, prácticas y procesos productivos con un enfoque de sostenibilidad ambiental, económica social y cultural que contribuyan a optimizar la productividad y comercialización de los granos básicos. Está dirigida a pequeños productores individuales u organizados que posean como máximo veinte manzanas y para efectos de esta ley el beneficio será aplicado hasta cinco manzanas dedicadas a la producción de granos básicos frijol, maíz, arroz, sorgo y ajonjolí. El Ministerio de Economía, Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa es el órgano de aplicación de la presente ley y su reglamento. Se establece una tasa de fomento del tres por ciento para aquellos préstamos otorgados a las pequeñas y pequeños productores para la producción de granos básicos y ajonjolí. La misma será deducida de la tasa de interés que aplique la institución financiera autorizada para cada préstamo.

Ley No. 931. Ley que declara el 2 de abril de cada año, Día Nacional de Concienciación sobre el autismo. Presentada por diputado Wálmaro Gutiérrez. (Aprobada en mayo y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 108, del viernes 10 de junio de 2016).

Objeto: Realizar un llamado a la acción que comprometa a todas las partes involucradas a crear oportunidades que permitan mejorar la calidad de vida de las personas que viven y conviven con el autismo.

Ley No. 932. Ley de Reformas a la Ley No. 331, Ley Electoral con reformas incorporadas y la Ley No. 152 Ley de Identificación Ciudadana y sus

reformas. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en agosto y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 151, del viernes 12 de agosto de 2016).

Objeto: Se modifican los artículos 31, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Ley No. 331, Ley Electoral con reformas incorporadas.

*El proceso de cedulaación es permanente.

*El CSE mantendrá un padrón electoral por cada centro de votación y deberá publicarlo en su página web, permanentemente actualizado desde el momento de la convocatoria.

*Para garantizar la depuración permanente del Padrón Electoral este se constituirá por todos los ciudadanos nicaragüenses que han ejercido su derecho al voto al menos una vez en el periodo comprendido entre las dos últimas elecciones generales o cualquiera de los otros procesos electorales que se hayan producido entre ellas.

*Se publicarán los respectivos padrones electorales fijándolos en los centros de votación donde funcionaran las Junta Receptoras de Votos al menos noventa días antes de la fecha de votación.

*Treinta días antes de las elecciones se cierra el padrón electoral, el cual deberá ser entregado a las organizaciones políticas participantes veinte días antes de las elecciones.

Ley No. 933. Ley de Reformas a la Ley No. 902. Código Procesal Civil de la República de Nicaragua. Presentada por diputados Carlos Emilio López Hurtado, César Castellanos Matute, Edwin Ramón Castro Rivera, Irma de Jesús Dávila Lazo, Juana de los Ángeles Molina, Licet del Rosario Montenegro Altamirano, María Auxiliadora Martínez Corrales, Johanna del Carmen Luna Lira. (Aprobada en agosto y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 175, del martes, 20 de septiembre de 2016).

Objeto: Extender la entrada en vigencia del Código después de publicado, de 12 a 18 meses, con el objetivo de que los usuarios así como los operadores de justicia del nuevo sistema procesal civil, puedan apropiarse del nuevo proceso.

Ley No. 934. Ley de Modificación a la Ley No. 918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en septiembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 179, del lunes, 26 de septiembre de 2016).

Objeto: Efectuar modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos, Presupuesto General de Egresos y su financiamiento por razón de una evolución positiva de la recaudación observada en 2015 y lo que va de los primeros siete meses de 2016, la atención de nuevos compromisos en la ejecución presupuestaria del gasto en diferentes programas y proyectos y la evolución y perspectivas en cuanto al comportamiento de los recursos externos

atados a programas y proyectos así como de gastos financiados con fuentes internas.

Lo aprobado en el PGR 2016 fue por un monto de C\$63,312.9 millones. Al cierre del julio se ha realizado una reestimación de los mismos, se obtuvo un nivel de ingresos de C\$65,451.6 millones que significa un aumento de C\$2,138.713, 440.00.

El incremento neto del Presupuesto General de Egresos es de C\$1,429.8 millones, lo que significa 2.0% del presupuesto vigente y 0.4% del PIB.

Según estructura funcional del gasto, el monto de incremento neto del gasto total (ampliaciones y reducciones) de este proyecto, muestra la relevancia del destino de los recursos hacia el sector económico y al orden público y seguridad ciudadana. En este entorno C\$778.9 millones (54.5%) se destina al área de servicios económicos, C\$489.4 millones (34.2%) a defensa, orden público y seguridad, C\$263.4 millones (18.4%) al área gubernamental y C\$85.3 millones (6.0) al área social.

El Presupuesto General de Egresos de 2016 alcanza C\$73,376.7 millones (C\$71,946.9 millones aprobado inicial).

Incrementétese o asígnese en su caso, las partidas presupuestarias de C\$2,671,677,364.00 en las siguientes instituciones: Asamblea Nacional C\$11,603,311.00; Corte Suprema de Justicia C\$57, 193, 913,00; Consejo Supremo Electoral C\$65.500, 000.00; Contraloría General de la República C\$5,311,368.00; Presidencia de la República: C\$27,790, 722.00; Ministerio de Gobernación. C\$89, 572, 133.00 millones; Ministerio de Transporte e Infraestructura: C\$270, 604,925.00 millones; Policía Nacional C\$116.580.563.00 millones; Transferencias municipales C\$198.256,0690.00 millones; Ministerio de Defensa C\$359,803,179.00; Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa C\$119.5 millones, de los cuales 126,081,551.00 millones corresponden a el Programa de Bono Productivo Alimentario; Ministerio de Salud C\$97.5 millones; Universidades y Centros de Educación Superior C\$85.8 millones; Fondo de mantenimiento vial 99, 888,142.00 millones; Fondo de Desarrollo Pesquero C\$1,321.081.00; Fondo de Desarrollo Minero C\$9, 086,161.00; Ministerio de Educación: Se presenta una reasignación de recursos por C\$178.0 millones.

Información completa en el siguiente enlace:

<https://es.scribd.com/document/324835362/Dictamen-Reforma-PGR-2016>

Ley No. 935. Ley de Asociación Público Privada. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 191, del miércoles 12 de octubre de 2016).

Objeto: Regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada.

Es aplicable a los proyectos y contratos desarrollados bajo el esquema de asociación público privada para la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como a las entidades del sector público y a las personas naturales o jurídicas del sector privado relacionado con estos.

Es un mecanismo a disposición del Estado para el desarrollo de infraestructura y servicios básicos de interés nacional, el cual es adicional y complementario a los actualmente existentes.

Ley No. 936. Ley de Garantías Mobiliarias. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Promover el acceso a crédito a través de la regulación de todo tipo de garantías mobiliarias, mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que puedan ser objeto de garantías obligacionales en Nicaragua, estableciendo las normas para su determinación, constitución, publicidad, prelación, ejecución, cancelación y demás aspectos contenidas en esta ley.

Acceso al crédito y sujetos de esta ley: toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en el país, tiene derecho a acceder a oportunidades de crédito o constituir relaciones obligacionales diversas, y está obligado al cumplimiento de las mismas. De conformidad con lo anterior, toda persona puede ser acreedor, deudor, garante, cedente, o cesionario de una obligación presente o futura respaldada por una garantía mobiliaria regulada de conformidad a esta ley.

Ley No. 937. Ley que crea la Orden Jorge Bernabé Navas Cordonero para escultores y escultoras nicaragüenses. Presentada por diputados Adolfo José Martínez Cole, Angela Espinoza Torrez, Arturo José Valdez Robleto, Edwin Ramón Castro Rivera, José Ramón Sarria Morales, María Manuela Sacasa Selva, Maritza del Socorro Espinales, Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado, Alba Estela González Torrez, Mario Valle Dávila. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del miércoles 26 de octubre de 2016).

Objeto: Crear una distinción especial a personalidades que se han dedicado a la escultura en Nicaragua o en su representación, en cualquiera de sus expresiones y que con sus obras se han destacado a nivel nacional como internacionalmente poniendo en alto el nombre de nuestro país.

Jorge Bernabé Navas Cordonero fue un artista nato, un hombre sencillo, humilde que nunca se preocupó de firmar sus obras por considerar que lo

importante eran ellas y no el autor, rehusándose a recibir publicidad y reconocimientos en vida.

Ley No. 938. Ley que declara al departamento de Masaya: Patrimonio Cultural de la Nación. Presentada por diputado Edwin Castro. (Aprobada en octubre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 207, del jueves 3 de noviembre de 2016).

Objeto: Declarar al departamento de Masaya "Patrimonio Cultural de la Nación", a través del presente instrumento jurídico, por sus riquezas invaluablemente manifestadas en todo el territorio y que son de alta relevancia para la nación entera, fortaleciendo nuestra identidad cultural, fomentando y conservando la memorable herencia de nuestros antepasados.

Ley No. 939. Ley de Reforma Parcial al Decreto No. 1292, Ley de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales y sus reformas. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016).

Objeto: Los órganos de Dirección y Administración de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales serán: Junta Directiva, Consejo Consultivo, Gerencia General y Gerencias Específicas.

*La Junta Directiva es el órgano superior de la EAAI y estará conformada por Gerente General, quien la coordina; Delegado del Instituto de Aeronáutica Civil, quien actuará como secretario de la Junta; Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

*Entre las funciones y atribuciones de la Junta Directiva de la Empresa: creación de empresas, sociedades mercantiles de cualquier naturaleza, emisión de bonos y reformas a las tarifas a cobrarse por los servicios aeroportuarios conexos.

*Créase el Consejo Consultivo que será integrado por un delegado del Ministerio de Gobernación, un delegado del Instituto de Turismo, dos delegados de la Costa Caribe uno de la Norte y otro de la Sur, un delegado de la Agencia de Promoción de Inversiones PRONicaragua, un delegado de la Dirección General de Aduanas, un Delegado del Ejército de Nicaragua, Un delegado de la Policía Nacional, un delegado del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, un delegado del Ministerio de Salud, tres representantes del sector privado.

Ley No. 940. Ley creadora de la Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la Excelencia Médica. Presentada por diputado Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

Objeto: Crear la Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia médica cuyo propósito será reconocer a profesionales nicaragüenses o extranjeros que destaquen en su labor en el campo de las ciencias de la medicina.

*La Orden Medalla en Oro Doctor Juan Ignacio Gutiérrez Sacasa a la excelencia académica se otorgará anualmente cada 26 de octubre al médico nicaragüense o extranjero que resulte mayor evaluado por el Comité Científico como resultado de los nombres propuestos a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional por parte de organizaciones médicas nacionales.

Ley No. 941. Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

Objeto: Esta comisión normará, regulará, implementará, facilitará, y coordinará las políticas, acciones y producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas.

*Entre las funciones que tendrá la comisión podemos mencionar: asesorar al Presidente de la República en la formulación de políticas, acciones y actividades relacionadas con el manejo adecuado de las sustancias químicas, para el control y prevención de enfermedades por exposición de sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares y la contaminación al medio ambiente, Crear, organizar, estructurar, formar y administrar el Registro Nacional Único de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares, Emitir los permisos de importación y exportación necesarios, para cumplir con las obligaciones contraídas en base a la Ley o en virtud de compromisos adquiridos a nivel internacional, Crear la base de datos de con información de las exportaciones e importaciones de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares.

*Se crea el Consejo Técnico Consultivo en materia de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares con la finalidad de proponer recomendaciones que permitan optimizar los procesos y alcanzar los fines y objetivos de la Comisión Nacional de Registro y Control de sustancias tóxicas (CNRCST).

Ley No. 942. Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobada en noviembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 230, del martes, 6 de diciembre de 2016).

*El **Presupuesto General de Ingresos 2017** alcanza la suma de **C\$72,804.4 millones**.

*El proyecto de **Presupuesto General de Egresos 2017** alcanza un monto

de **C\$80,008.1 millones**, de los cuales C\$57,753.4 millones (72.2%) corresponden a gasto corriente y C\$22,254.7 (27.8%) a gasto de capital.

*Se estima para el año 2017 un crecimiento real de la economía de 4.8%, un crecimiento nominal de 11.2%, una tasa de inflación acumulada de 6.0%, mantiene constante la devaluación nominal de 5% anual, un tipo de cambio promedio de C\$30.05 por US\$1.0 y el precio promedio del barril de petróleo de US\$57.3.

*El gasto social se proyecta en C\$44,472.6 millones con un incremento nominal del 8.9% y 2.6% real en relación al presupuesto reformado 2016.

*La estimación de recursos para el **Ministerio de Educación** en el año 2017 es por C\$13,048.8 millones, incorporando los recursos de la merienda escolar. Asimismo la contratación de 923 docentes de primaria y secundaria. Finalmente en este presupuesto se proyecta un reajuste salarial por el orden del 9.0% al sector magisterial.

*Al sector **salud** se le asignaron C\$13,885.5 millones. Se contempla un reajuste salarial del 8.0% a trabajadores de este sector, y una contratación de 700 nuevas plazas. El Programa de Inversión Pública de este ministerio se proyecta en C\$1,681.0 millones, para la ejecución de una cartera de 62 proyectos, incluyendo 19 construcciones nuevas para reforzar la red de servicios de primer y segundo nivel de atención, entre los que se pueden mencionar proyectos de Construcción y equipamiento de Puestos de Salud Familiar y Comunitario en Puerto Cabezas, San Carlos, Wiwilí, Siuna, El Viejo, y Chiquilistagua, entre otros. Además, se espera iniciar la Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental de Chinandega; el Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Oscar Danilo Rosales en León; Reemplazo y Equipamiento del Hospital Regional Nuevo Amanecer de la RACC, y la continuación de la Construcción y Equipamiento del Hospital General de la Zona Occidental de Managua.

*La asignación presupuestaria a la **Policía Nacional** es de C\$3,367.9 millones. Se prevé la incorporación de 750 nuevas plazas de policías, además se garantiza el financiamiento de 208 nuevas plazas en el Sistema Penitenciario Nacional. Se adquirirán 107 vehículos.

*El financiamiento para los gastos operativos de las **elecciones municipales 2017** es de C\$862.3 millones, de los cuales 803.9 millones serán administrados por el **Consejo Supremo Electoral**, C\$39.1 millones por la **Policía Nacional**, y C\$19.3 millones por el **Ejército de Nicaragua**. Asimismo, se incluyen C\$633.1 millones en el **presupuesto del CSE** para el reembolso a los partidos políticos y alianzas que participaron en las elecciones nacionales 2016 y que tengan derecho a ello según lo establece la Ley. De tal manera que, **en concepto de elecciones el Consejo Supremo Electoral cuenta con C\$1,437.0 millones**, los que representan el 78.7% del total de recursos consignados a esta institución. En la presente Ley se asume el compromiso de **incorporar C\$364.0 millones en el**

proyecto de Presupuesto General de la República 2018 para el reembolso de gastos de los partidos políticos o alianzas de partidos que participen en las elecciones municipales 2017.

***Las transferencias presupuestarias municipales** destinadas es hasta por un monto de C\$6,790.2 millones, que corresponde al 10 por ciento de los ingresos tributarios de conformidad a la Ley N°466, Ley de Transferencia Municipal y su reforma.

Vea el presupuesto completo, en el siguiente enlace:

<https://es.scribd.com/document/332921659/Presupuesto-General-de-la-Republica-de-2017-Con-Voto-Razonado>

Ley No. 943. Ley de Reforma a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobada en diciembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del martes, 20 de diciembre de 2016).

Objeto: El monto que resultó de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de venta al consumidor que constituyó ahorro en la tarifa de energía eléctrica y generado hasta el momento de la vigencia de la presente ley de reforma, se distribuirá de la siguiente manera: un 55% (98.4 millones de dólares) a reducción de la tarifa energética para los consumidores residenciales que consuman más de ciento cincuenta kWh y el resto de sectores; un 19.3% (34.2 millones de dólares) a un fondo con fines específicos para programas de combate a la pobreza que administrará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, priorizando con los fondos otorgados, cubrir el desvío acumulado por el diferencial de ingresos ocasionado por la tarifa social a ENACAL, la fecha de vigencia de esta ley que reduzcan impactos en la tarifa de agua potable; un 25.2% (44.6 millones de dólares) al abono de la deuda total del sector eléctrico.

***A partir de la vigencia de la presente ley, cuando el precio real de venta al consumidor sea menor de US\$207.38 dólares el MWh, el monto que resulte de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de venta al consumidor que constituya ahorro en la tarifa de energía eléctrica se destinará al abono de la deuda total del sector eléctrico.**

II. Decretos Legislativos Aprobados

Decreto A.N. No. 7922. Decreto de Cancelación de Fundación René Lacayo Debayle, Fundarela Betania. Presentada por diputado Edwin Castro Rivera. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 29, jueves 11 de febrero de 2016).

Decretos Legislativos A.N Nos. 7923-7941. 19 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentados por Diputados. (Aprobados en febrero y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 29, 30 del jueves 11 y viernes 12 de febrero de 2016).

ASOCIACIÓN PROSPERIDAD (THRIVE) NICARAGUA (APTN). Presentada por diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.

ASOCIACIÓN DE IGLESIAS TORRE FUERTE TABERNACULO VIVIENTE (TFTV). Presentada por diputada Fátima del Socorro Estrada Torrez.

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE NICARAGUA, AIESEC NICARAGUA. Presentada por diputado César Castellanos Matute.

ASOCIACIÓN COLEGIO NICARAGUENSE LOS ANGELES, (CNA). Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE ADORACION PARA TODOS LOS PUEBLOS ISAÍAS 56.7 "C.A.P.T.P.I. Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.

ASOCIACION DE JOVENES PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA, (AJOPDI). Presentada por diputada Loria Raquel Dixon Brautigam.

ASOCIACIÓN NICARAGÜENSES DE BECARIOS DE LOS PROGRAMAS DE LA EMBAJADA AMERICANA (ANIUSA). Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

ASOCIACION MISIÓN CRISTIANA ESCALERA DE JACOB (AMICEJ). Presentada por diputado José Santos Figueroa Aguilar.

ASOCIACION DE MUJERES ACTORAS DE DESARROLLO DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE (AMADRAAN). Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

ASOCIACION DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS PARA EL DESARROLLO CAMPESINO, (APADECA). Presentada por diputado Víctor Hugo Tinoco Fonseca.

FUNDACIÓN DE RETIRADOS DE LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, JULIO RAMOS ARGUELLO (COMANDANTE 13), REDIM 13. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

FUNDACION LUISA ORTEGA (MANOS QUE AYUDAN) F.L.O. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

FUNDACION PATRICIA CLAEYS, FPCLAEYS. Presentada por diputada María Auxiliadora Martínez Corrales.

ASOCIACIÓN MISIÓN PENTECOSTÉS LA ÚLTIMA COSECHA (AMIPUC). Presentada por diputada Alba Estela González Torrez.

ASOCIACIÓN DE IGLESIAS MISIONERAS APOSTOLICAS EFESIOS 2:20 ASOCIACIÓN IGLESIAS MISIONERAS APOSTOLICAS. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

ASOCIACIÓN MINISTERIO CRISTIANO TABERNACULO LA FAMILIA, MCTLF. Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

ASOCIACIÓN NICARAGUENSE RETIRADOS DEL EJERCITO GRAL.A.C. SANDINO MASAYA (ANRE). Presentada por diputado Násser Sebastián Silwany Báez.

ASOCIACION CACHORROS CUMPLIDORES DE LA PAZ DE MASATEPE, (ACACUPAMA). Presentada por diputado Evertz Cárcamo Narváez.

ASOCIACION COMBATIENTES HISTORICOS POR LA PAZ DE NICARAGUA JOSE ANGEL BENAVIDEZ ARAICA, "ACOPANIC-JABA. Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

Decreto A.N. No. 7942. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 3577/BL-NI, suscrito el 9 de diciembre de 2015 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de noventa millones setecientos mil dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del viernes, 19 de febrero de 2016).

Objeto: Financiar el Proyecto Programa de Integración Vial, que consiste en mejorar condiciones de transporte en zonas rurales de Nicaragua, con alta incidencia de pobreza facilitando la integración de zonas productivas a áreas de consumo.

En el componente I, consistente en el mejoramiento de caminos rurales (Jinotega)-Pantasma-Wiwilí (48.4 km) se realizarán obras de ajustes de alineamiento vertical y horizontal, drenaje mayor y menor, construcción y rehabilitación de puentes, concreto asfáltico en caliente/concreto hidráulico, dispositivos de seguridad vial, entre otros.

El componente II está referido al Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Transporte e Infraestructura, integra el financiamiento para el programa de capacitación a la gestión institucional, rehabilitación física de oficinas, adquisición de equipos informáticos y de transporte, entre otros.

Con la ejecución del proyecto se prevé beneficiar a una población de 25 mil habitantes de comunidades como El Malecón, Boca de Vilán, Santa Cruz 2, Zompopera, Guácimo, Chile 1 y 2, Marañoso, El Comal, Cuá abajo, Concordia Cuá, Cinta Azul, El Maleconcito, El Corozal y El Jicote dedicada a la producción de granos básicos, arroz, café, y producción pecuaria.

Decreto A.N. No. 7943. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2168, suscrito el 7 de enero de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de cincuenta y cinco millones de dólares, compuesto por cincuenta millones de dólares provenientes de los fondos ordinarios del BCIE, dos millones quinientos mil dólares, provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (reembolsables) y dos millones quinientos mil dólares provenientes del Fondo Especial para la Transformación Social de Centroamérica (no reembolsables) que será ejecutado por el Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del viernes, 19 de febrero de 2016).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Programa de Construcción y mejoras de vivienda de interés social que consiste en poner a disposición una combinación de subsidios y oferta de crédito a largo plazo e intereses justos para la adquisición o mejoramiento de viviendas para familias de ingresos de 1 hasta 4 salarios mínimos para que puedan contratar crédito hipotecario en los rangos de US\$4.200 hasta US\$17.500 y que el mismo sea complementado con un subsidio directo del INVUR acorde a la modalidad de vivienda que apliquen las familias.

El programa comprende tres componentes: el primero de subsidios y créditos para viviendas, construcción de 4.000 viviendas de 18m², el INVUR entregará a las familias con ingresos de 1 a 2 salarios mínimos, un subsidio de US\$3.000, otro subsidio entregado por las Alcaldías de US\$2.500, un crédito hipotecario de US\$4.200 y un aporte de US\$300 de las familias, para un costo total máximo de US\$10.000, entre otros; componente II, Fortalecimiento Sectorial, componente III, Administración y Supervisión.

Decreto A.N. No. 7944. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2163, suscrito el 12 de enero de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de cinco millones sesenta y nueve mil ciento cincuenta y cinco dólares con once centavos de dólar, el que será ejecutado por el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del viernes, 19 de febrero de 2016).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Programa de Infraestructura y Acompañamiento social en la Costa Caribe Norte, consistente en la construcción, rehabilitación, reposición, y/o ampliación de once infraestructuras sociales locales que además sirvan como albergue ante emergencias, las que serán distribuidas así: Betania, Dakura, Awastara, Pahra; dos casas bases de salud en las comunidades de Ninayari y Sasha; cinco centros comunitarios en Dakura, Kahka, Rahuawatla, Awasyari y Waynatingni.

Se estima que el programa beneficie a 33.528 habitantes en 10 comunidades indígenas de la Región Autónoma Costa Caribe Norte.

Decreto A.N. No. 7945. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 3611/BL-NI, suscrito el 15 de enero de 2016 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de cuarenta millones de dólares el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en febrero y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del viernes, 19 de febrero de 2016).

Objeto: Financiar el Proyecto de Ampliación y Refuerzos en el Sistema de Transmisión de Electricidad de Nicaragua, cuyos componentes son Mejoramiento de la infraestructura de transmisión para apoyar el aumento de cobertura integral (101.3 km) de nuevas líneas de transmisión de 138 kv, la construcción de tres nuevas subestaciones y la ampliación de dos subestaciones en las redes de transmisión.

En el Componente I, se estima la Construcción de la subestación Waslala (El Cuá), línea de transmisión de 138 kv la Dalia-Waslala y obras conexas; Construcción de la Subestación Santa Clara línea de transmisión 138 kv Ocotol-Santa Clara y obras conexas; Construcción de la Subestación Jinotega, línea de transmisión en 138 kv en doble circuito y obras conexas.

En el Componente II, se realizarán mejoras en el sistema de transmisión nacional para respaldar la capacidad de las líneas Los Brasiles-Achualinca y Achualinca-Managua, y se culminará la segunda fase de la línea de transmisión San Benito-Los Brasiles de 65.5 km de longitud y con un nivel de tensión de 138 kV y 230 kV respectivamente.

Con la realización de este proyecto se espera beneficiar a una población estimada de 94.000 usuarios que tengan acceso integral a la energía eléctrica.

Decreto A.N. No. 7946. Decreto de Aprobación del Contrato de Financiación FI No. 85294, suscrito el 28 y 29 de diciembre de 2015 en Managua y Luxemburgo respectivamente, entre la República de Nicaragua, representada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), por un monto de ciento sesenta millones de dólares, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en marzo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 46, del lunes 7 de marzo de 2016).

Objeto: Financiar Proyecto de Construcción de Líneas de Transmisión para conectar la planta hidroeléctrica Tumarín (programado su ingreso a operación en diciembre de 2017 con una potencia de 253 MW y una energía de 1184 GWh/año) Fase II, con el que se persigue la construcción de dos líneas de transmisión simple terna a una tensión de 230 kV, una de estas líneas conectará las subestaciones de Tumarín-Mulukukú-Terrabona y Malpaisillo y la otra enlazará las subestaciones de Tumarín-Boaco y San Benito. Se construirá otra línea entre San Benito y Terrabona en 230 kV se conectará la subestación Mailpaisillo a la línea de interconexión León I-Los Prados en 230 kV.

Se incluyen dos líneas de transmisión en 230 kV entre las subestaciones Mulukukú y Tumarín, y el Proyecto de ampliación de la capacidad operativa del Centro Nacional de Despacho de Carga en el municipio de Managua que consiste en mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y sistemas del dicho centro con el objeto de asegurar la confiabilidad en el suministro de energía eléctrica al país y cumplir con la reglamentación nacional y regional en los nodos donde se realizan las transacciones comerciales de energía.

Decreto A.N. No. 7947. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 3612/BL-NI y 3612/KI-NI, suscrito el 15 de enero de 2016 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de 50 millones de dólares, el que será ejecutado por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR) y la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en marzo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 48, del miércoles, 9 de marzo de 2016).

Objeto: Financiar el Programa de Banda Ancha que persigue aumentar la penetración de la banda ancha en Nicaragua, ampliar la infraestructura (redes troncales y de última milla); actualizar el marco regulador para asegurar que las redes puedan utilizarse en condiciones justas de precio y calidad, aumentar las capacidades en tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y el uso de banda ancha.

Con este proyecto se dará cobertura a 72 municipalidades sin conexión o que tienen bajos niveles de penetración de banda ancha, conexión de 35.7% hogares y empresas, 577 escuelas, 276 centros de salud y 100 telecentros.

Decreto A.N. No. 7948. Decreto de Aprobación del Contrato de Ampliación celebrado en relación con el contrato de préstamo y de ejecución del proyecto del 24.04.12, suscrito el 30 de diciembre de 2015, por el Gobierno de la República de Nicaragua y el Kreditanstalt Fur Wiederaufbau, Frankfurt Am Main, de la República Federal de Alemania, por un monto de diez millones de euros, el que será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en marzo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 50, del viernes, 11 de marzo de 2016).

Objeto: Complementar el financiamiento del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para la ciudad de Granada.

Mejorar la infraestructura de distribución del sistema de agua potable en Granda, a través de la construcción de líneas de conducción con una longitud total de 5.24 kilómetros para la conformación de 21 macro sectores que permitan el control de presiones y caudales, reforzamiento de la red de distribución con 29.8 kilómetros de tubería PVC para incrementar la capacidad hidráulica y sustituir tubería de asbesto cemento que ha cumplido su vida útil, rehabilitación de cuatro tanques de almacenamiento de acero sobre suelo y 8.350 m³ de capacidad que comprende la limpieza general de los tanques, instalación de tres mil medidores así como restauración de superficies, tapas para 500 cajas de medidores.

Decretos A.N. No. 7949-7968. 19 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas aprobadas. Presentados por Diputados. (Aprobados en marzo).

ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA HOREB, (A.I.C.H). Presentada por diputada, Melba del Socorro Sánchez Suárez.

ASOCIACION ROCA ETERNA "ROCA ETERNA. Presentada por diputado, Carlos Emilio López Hurtado.

ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLAR VIVIENDO EN FE, ASOCIACION MAFIV. Presentada por diputado, Víctor Hugo Tinoco Fonseca.

ASOCIACIÓN DE IGLESIA MONTE DE SANTIDAD PENTECOSTES", "A-IMSAP". Presentada por diputada, María Auxiliadora Martínez Corrales.

ASOCIACION IGLESIAS CRISTIANAS EBENEZER TEMPLOS DE LA RESTAURACION FAMILIAR". Presentada por diputada, Johanna del Carmen Luna Lira.

ASOCIACION IGLESIA BAUTISTA MANANTIAL DE AMOR", (A.I.B.M.A). Presentada por diputada, Perla Soledad Castillo Quintero.

ASOCIACIÓN "ESPERANZA PARA JÓVENES Y NIÑOS NICARAGÜENSES", "EJYNN". Presentada por diputado, Víctor Hugo Tinoco Fonseca.

ASOCIACION MINISTERIO NUEVA VIDA". Presentada por diputado, Mario Valle Dávila.

FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA VIDA NUEVA". Presentada por diputada, Loria Raquel Dixon Brautigam.

FUNDACIÓN MINISTERIO PENTECOSTE CRISTO VIENE (M. P. C.NIC).Presentada por diputada, Perla Soledad Castillo Quintero.

FUNDACIÓN CRISTIANA PARA EL DESARROLLO INTELECTUAL (FUCDESIN). Presentada por diputada, Corina de Jesús Leiba González.

ASOCIACIÓN "IGLESIA CRISTIANA EVANGÉLICA PIEDRAS VIVAS. Presentada por diputada, Corina de Jesús Leiba González.

ASOCIACIÓN DE IGLESIAS, PASTORES Y MINISTERIOS APOSTÓLICOS, "DEL NOMBRE YO SOY" "DEL NOMBRE YO SOY". Presentada por diputada, Elida María Galeano Cornejo

ASOCIACIÓN, IGLESIA BAUTISTA, VALLE DE PRIVAMERA, "IBVAP". Presentada por diputada, Elida María Galeano Cornejo

ASOCIACION PUEBLO DE "SIUN", ASOCIACION "SION". Presentada por diputado, Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

FUNDACIÓN ARMANDO LÓPEZ BERRÍOS Y AMELIA ALFARO SILVA" (FALBAAS). Presentada por diputado, Mario Valle Dávila.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERES SOCIAL FELIPE MITCHEL BALTIMORE-LIMAY" "FUNDEPROINSO-FEMIBAL-LIMAY. Presentada por diputada, María Jilma Rosales Espinoza.

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MEDICINA MARITIMA. Presentada por diputado, José Santos Figueroa Aguilar

FUNDACION CAMINO DE DIAMANTE". Presentada por diputada, Laura Estela Bermúdez Robleto.

Decreto A.N. No. 7969. Decreto de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Belarús sobre la exención de los requisitos de visado para los titulares de pasaportes diplomáticos, oficiales y de servicio. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en abril y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 75, del viernes 22 de abril de 2016).

Objeto: Los nacionales de la República de Belarús, portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio válidos, están exentos del requerimiento de visa de entrada, salida, tránsito o permanencia en el territorio de la Republica de Nicaragua por un periodo no superior a noventa días, a partir de la fecha ingreso.

Los nacionales de la República de Nicaragua, portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o de servicio válidos, están exentos de visa de entrada, salida, tránsito o permanencia en el territorio de la Republica de Belarús por un periodo no superior a noventa días, a partir de la fecha de ingreso.

Los nacionales de cualquiera de las partes, titulares de los pasaportes mencionados en el artículo anterior, asignados como miembros de Misión Diplomática u oficina consular en el territorio de la otra Parte, así como sus familiares que conviven y son acompañantes debidamente acreditados, podrán entrar al territorio de la otra parte, sin visa por el periodo de su misión y /o empleo, siempre que se notifique a la otra Parte, treinta días antes de su llegada al país receptor.

Decreto A.N. No. 7970. Decreto de Aprobación de la Adhesión al Acuerdo Constitutivo del Centro del Sur. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en abril y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 78, del miércoles 27 de abril de 2016).

Objeto: El 2 de octubre de 1987 se constituyó formalmente en Ginebra la Comisión del Sur, como un organismo internacional independiente, para examinar los problemas socioeconómicos del Sur. Creó un Comité Directivo con la tarea de poner en marcha el proyecto, el que contó con el apoyo del Movimiento NOAL y de la Reunión Ministerial del G-77. Los países miembros decidieron crear un organismo internacional con personería jurídica, capacidad de contratar y una nueva estructura financiera que permita dar cumplimiento a los principios de ayuda y asistencia mutua entre los países del Sur, teniendo en cuenta los principios de equidad y el fomento de un mayor entendimiento con los países del Norte.

Decreto A.N. No. 7971. Decreto de Aprobación de la Adhesión a la Enmienda de 2005 a la Convención sobre protección física de los materiales nucleares.

Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en abril y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 86, del martes 10 de mayo de 2016).

Objeto: Siendo Nicaragua parte de la Convención sobre protección física de los materiales nucleares (aplicable a los materiales nucleares utilizados con fines pacíficos cuando son objeto de transporte nuclear internacional a bordo de buques o aeronaves, cuando son objeto de utilización, almacenamiento y transporte nacionales), desde el 9 de enero de 2005, y suponiendo que la entrada en vigor de la referida convención supuso una mejora de la protección física de los materiales nucleares, sin embargo algunas de sus disposiciones presentaban un alcance limitado porque se dirigían a la protección del material nuclear durante los transportes internacionales, quedando al arbitrio de las partes su aplicación al transporte interno y a las instalaciones nucleares. Luego de una larga negociación la Conferencia Diplomática de los Estados Parte de la Convención adoptó una Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Convención de 1980) en Viena, Austria, el 8 de julio de 2005. Nicaragua y otros 80 Estados Parte firmaron el Acta Final de la Conferencia que incluyó la Enmienda de la Convención y el Informe de la Comisión Plenaria. Con la aplicación de este instrumento jurídico internacional, el país tendrá un sistema uniforme internacional de protección física de los materiales nucleares, podrá beneficiarse de la cooperación internacional en caso de su apropiación ilícita, contrabando, uso indebido u otras actividades delictivas relacionadas a tales materiales.

Decretos A.N Nos. 7972-7981. 10 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados. (Aprobados en abril y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 79, del jueves 28 de abril de 2016).

*ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA PRÍNCIPE DE PAZ CASA DE ORACIÓN, "ASICPRIPCO". Presentada por diputado José Figueroa.

*ASOCIACIÓN TABITHA. Presentada por diputado Arturo Valdez Robleto.

*ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE TRANSGÉNERO, "ANIT". Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO DEL ESPÍRITU SANTO, IGLESIA BUENAS NUEVAS (A.M.E.E.S.) Presentada por diputado Odell Incer Barquero.

*ASOCIACIÓN, MINISTERIO DE RESTAURACIÓN, "ABBA ADONAI", "MIRAD". Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA (ARFANIC) "COMANDANTE TOMAS BORGE". Presentada por diputada Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*FUNDACIÓN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DULCE PROGRESO, D&P. Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*FUNDACIÓN CRISTIANA CLAMOR EN EL PUEBLO, FUNCEP. Presentada por diputada Albertina Urbina Zelaya.

*FUNDACIÓN MIGRACIÓN Y FAMILIA, FUNDAMIFA. Presentada por diputado Raúl Benito Herrera Rivera.

*FUNDACIÓN SALVADOR PÉREZ GUTIÉRREZ. Presentada por diputado Jacinto Suárez Espinoza.

Decretos A.N No. 7982. Decreto que ratifica la autorización de ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses durante el segundo semestre del año 2016. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en abril y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 85, del lunes 9 de mayo de 2016).

Objeto: Autorizar el ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero (un poco más de 400) provenientes de Rusia, Estados Unidos, México, Venezuela, Cuba, Guatemala, El Salvador, Honduras, República Dominicana para realizar ejercicios militares de carácter humanitario, de atención a la población civil y resguardo de sus bienes ante emergencias, desastres naturales y la salida de al menos 190 efectivos militares nicaragüenses.

Decretos A.N No. 7983. Decreto de Ratificación del Nombramiento del Dr. Alejandro Ernesto Martínez Cuenca como miembro propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en mayo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 85, del lunes 9 de mayo de 2016).

Objeto: Ratificar el nombramiento del Dr. Alejandro Martínez Cuenca como miembro propietario del Banco Central de Nicaragua.

Decretos A.N Nos. 7984-7996. 13 Decretos de Otorgamiento de Personerías Jurídicas aprobadas con 81 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 7 presentes. Aprobadas en mayo y publicadas en La Gaceta, Diario Oficial No. 85, del lunes 9 de mayo de 2016).

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS TABERNÁCULO DE ADORACIÓN MONTE SINAÍ (AITAMS). Presentada por Diputada Corina Leiba.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGÉLICO DE NICARAGUA (MENIC). Presentada por Diputado Alejandro Octavio Delgado Márquez.

*ASOCIACION MINISTERIO PENTECOSTAL LA VOZ DE CRISTO AL MUNDO (AMPVCM). Presentada por Diputada Albertina Urbina Zelaya.

*MINISTERIO EVANGÉLICO SOBRE LAS ALAS DEL ÁGUILA, M.E.S.A.D.A. Presentada por Diputado Filiberto Rodríguez López.

*ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO KADOHS (A.C.C.K). Presentada por Diputado Evertz Cárcamo Narváez.

*ASOCIACIÓN DE EX COMBATIENTES CARLOS AGÜERO ECHEVERRIA (ECA). Presentada por Diputado Filiberto Rodríguez López.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO VIENTOS DE CAMBIOS (WINDS OF CHANGE MINISTRY) (A.W.C.M.). Presentada por Diputada Albertina Urbina Zelaya.

*ASOCIACIÓN EVANGÉLICA MI ALTO REFUGIO (A.E.M.A.R.). Presentada por Diputada Albertina Urbina Zelaya.

*FUNDACIÓN CRISTIANA ESPERANZA Y GLORIA (FECG). Presentada por Diputado Pedro Joaquín Chamorro Barrios.

*FUNDACIÓN RODRIGO ENRIQUE JOSÉ CAMPBELL ÁLVAREZ. Presentada por Diputado Edwin Castro.

*FUNDACIÓN DE FE Y DESARROLLO INTEGRAL DE MASAYA, "FUNFEDIMAS". Presentada por Diputado Jorge Alberto Castillo Quant.

*FUNDACIÓN CASA ESPIRITUALIDAD, CULTURA, HISTORIA, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y ARTE NICARAGÜENSE, CECHAN. Presentada por Diputado Edwin Castro.

*FUNDACIÓN BLANCA ARAUZ PINEDA. Presentada por Diputado Edwin Castro.

Decreto A.N No. 7997. Decreto de Aprobación del Convenio de Préstamo No. NIC-9 suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco de Exportación-Importación de Corea (EXIMBANK), por un monto en won coreano que no exceda del equivalente a treinta y tres millones trescientos ochenta mil dólares, moneda de Estados Unidos, el cual será ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en junio y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112, del jueves 16 de junio de 2016).

Objeto: Financiar el proyecto de desarrollo de energía renovable en áreas rurales. Incrementar la oferta de energía en 164 comunidades rurales de 15 municipios de la Región Autónoma Costa Caribe Norte (31), Región Autónoma Costa Caribe Sur (111) y Departamento de Río San Juan (22). Con la tecnología de sistemas fotovoltaicos se estima beneficiar a 62,137 habitantes.

Decreto A.N No. 7998. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 4973, suscrito entre la República de Nicaragua y el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), por un monto de diez millones de dólares, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en junio y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 112, del jueves 16 de junio de 2016).

Objeto: Financiar el Proyecto de Electrificación Rural en la Costa Caribe. Con este programa se plantea la electrificación, normalización y suministro eléctrico eficiente a 6.533 viviendas equivalentes a 34.364 personas ubicadas en 49 comunidades y asentamientos de 14 municipios de la Región Autónoma de la Costa Cribbe Norte (RACN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACS).

Decretos A.N. No. 7999-8036. 38 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentados por Diputados. (Aprobados en agosto y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 75, del viernes 22 de abril de 2016).

*ASOCIACION RESTAURACION, SIEMBRA Y COSECHA DE ALMAS PARA CRISTO, A.R.S.C.A.P.C. María Eugenia Sequeira Balladares.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS BAUTISTAS FUNDAMENTALES DE NICARAGUA (AIBAFUN). Melba del Socorro Sánchez Suárez.

*ASOCIACIÓN "COMUNIDAD CRISTIANA CENTRO DE FE. Evelin Patricia Aburto Torres.

*ASOCIACION DIOS PROVEERA (JIREH MINISTRY). Wilber Ramón López Núñez.

*ASOCIACIÓN, MINISTERIO INTERNACIONAL EL BUEN SAMARITANO, "M.I.B.S." Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*ASOCIACION MINISTERIO MISIONERO EBENEZER (AME). Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACION MINISTERIO CREER NOS HIZO CRECER, (MCNH). Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACION DE IGLESIAS BRAZOS ABIERTOS NICARAGUA. José Armando Herrera Maradiaga.

*ASOCIACIÓN "CLUB HÍPICO DE NICARAGUA", (CLUBHINIC) CHN. José Santos Figueroa Aguilar.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS, CONCILIO MISIONERO, "EBEN-EZER" "CONCILIO EBEN-EZER". Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN, MISIÓN INTERNACIONAL DE IGLESIAS Y MINISTERIOS CRISTIANOS, "REMANENTE DE DIOS" "MISIÓN REMANENTE DE DIOS". Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN RED APOSTOLICA, RESTAURACIÓN DE NICARAGUA, "RESNIC. Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACION MINISTERIO DE IGLESIAS "HEBREOS 13:8. Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN SANITO NICARAGUA", SANITO NICARAGUA. Justo Armando Peña Avilés.

*ASOCIACIÓN SEMILLAS NICARAGÜENSES "SEMINIC". Alyeris Beldramina Arias Siezar.

*ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL JESUS ES EL SEÑOR, MI JESUS. Fátima del Socorro Estrada Torrez.

*ASOCIACIÓN MISIÓN EVANGÉLICA PRESENCIA DE DIOS, ASOMEPRD. Juan Ramón Jiménez.

*ASOCIACION NICARAGÜENSE DE MEDICINA DE EMERGENCIA (ANME). Iris Marina Montenegro Blandón.

*ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "APRODIS". Juan Ramón Jiménez, Juan Ramón Obregón Valdivia.

*PRIMERA IGLESIA PRESBITERIANA SHALOM DE NICARAGUA" PIPSHALOMN. Perla Soledad Castillo Quintero.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTAL INTERNACIONAL DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS EL SALVADOR (MIPAS). Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL ENSANCHANDO EL REINO DE DIOS (A.M.I.E.D.). José Santos Figueroa Aguilar.

*ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DE DIRIOMITO (ASDICODI). José Santos Figueroa Aguilar.

*ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, (ASONIMEFYR). Perla Soledad Castillo Quintero.

*ASOCIACIÓN "MISION EL CAMINO. Víctor Hugo Tinoco Fonseca.

*ASOCIACIÓN CONGREGACIÓN DE LAS HIJAS POBRES DE SAN JOSÉ DE CALASANZ (HERMANAS CALASANZIANAS). Venancia del Carmen Ibarra Silva.

*ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CAMILO ORTEGA SAAVEDRA, "AJUPENCOS". Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACION DE EXTRABAJADORES POR LA REIVINDICACION DEL INGENIO "JULIO BUITRAGO URROZ" (A.E.R.I. ABLINO COLINDRE EN MEMORIA). Albertina Urbina Zelaya.

*ASOCIACION ACADEMIA CRISTIANA PROMESA, PROMISE CHRISTIAM ACADEMY, PCA. Maritza del Socorro Espinales.

*FUNDACION SOLIDARIDAD PARA EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FUNDACION SOLES). José Antonio Zepeda López.

*FUNDACION CIVIL DARIANA RESCATE ANIMAL SOS" "RESCATE ANIMAL S.O.S. Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACIÓN VIDA CON AMOR" "FVCA" VIDA CON AMOR. Juan Ramón Jiménez.

*FUNDACIÓN MINISTERIO DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE NICARAGUA, "MIPROCN". Elida María Galeano Cornejo.

*FUNDACION "EVANGELISTICA MISIONERA QUE TE CONOZCAN A TI". Filiberto Jacinto Rodríguez López.

*FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD, EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL, FUMSEBS. Alba Estela González Torrez.

*FUNDACION COMUNIDAD DE CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA, CARMELITAS MISIONERAS DE NICARAGUA (FUCOCARMIN). José Santos Figueroa Aguilar.

*FUNDACION CACHORROS DE SANDINO (FUNDACAS). Josefina Roa Romero.

*FUNDACIÓN EDUCATION PLUS NICARAGYA (F.E.P. NIC). María Auxiliadora Martínez Corrales.

Decreto A.N. 8037. Decreto de Otorgamiento de la Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional al Colegio Centroamérica. Presentada por diputados Adolfo José Martínez Cole, Carlos Wilfredo Navarro Moreira, Edwin Ramón Castro Rivera, Iris Marina Montenegro Blandón, Juan Ramón Jiménez.

(Aprobado en agosto y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 159, del miércoles, 24 de agosto de 2016).

Objeto. Otorgar Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Colegio Centroamérica en el año de su primer centenario como reconocimiento a su loable labor en pro de la educación integral de la niñez y la juventud de Nicaragua.

Decreto A.N. 8038. Decreto de Aprobación del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de China (Taiwán). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en agosto y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 166, del viernes 2 de septiembre de 2016).

Objeto: Establecer servicios aéreos internacionales entre los territorios de las partes en las rutas especificadas, a fin de garantizar el grado más elevado de seguridad y protección al transporte aéreo internacional promoviendo un sistema de aviación basado en la competencia entre líneas aéreas con el mínimo de interferencia, reglamentación gubernamental e igualdad de oportunidades.

Este acuerdo contribuye al desarrollo de la aviación civil nicaragüense mediante la facilitación de las autorizaciones de líneas aéreas que a su vez puedan ofrecer mayores conexiones de los pasajeros que se transportan por vía aérea, además de fortalecer las relaciones de cooperación existentes entre ambos países.

Decreto A.N. 8039. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2174, suscrito el 1 de junio de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de cincuenta y ocho millones setecientos mil dólares, el organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en agosto y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 161, del viernes 26 de agosto de 2016).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Mejoramiento de la carretera Muy-Muy-Matiguás-Río Blanco para disponer de una vía que asegure las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de una manera permanente y adecuada para la población usuaria del tramo de carretera Muy-Muy-Matiguás-Río Blanco.

*El Proyecto Mejoramiento de la Carretera Muy Muy-Matiguás-Río Blanco iniciará en el Empalme de Muy Muy, pasará por Matiguás y finalizará en la ciudad de Río Blanco. Esta carretera corresponde a una troncal secundaria de la red vial básica y comprende la construcción de una carpeta de rodamiento de concreto hidráulico de 18 centímetros de espesor. Su ejecución avanzará de manera simultánea en dos tramos de vía: 22.53 km (Muy Muy-Matiguás) y 35.98 km (Matiguás-Río Blanco).

*Se estima que el proyecto beneficie a una población de 98, 361 habitantes.

Decreto A.N. 8040. Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor del Señor Oscar José Ruiz Rivera. Presentada por diputado Edwin Castro Rivera. (Aprobado en agosto y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 162, del lunes, 29 de agosto de 2016).

Objeto: Otorgar pensión de gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Oscar José Ruiz Rivera como un reconocimiento honorífico y de distinción especial a su destacada contribución a la promoción de la cultura y religiosidad especialmente de la ciudad de Managua por su participación en las fiestas de Santo Domingo de Guzmán.

Decreto A.N. 8041. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 3696 BL-NI, suscrito el 14 de julio del año 2016 por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de cuarenta y cinco millones de dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Salud. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 174, del lunes, 19 de septiembre de 2016).

Objeto: Financiar el Programa de Salud Comunitaria para municipios rurales con el objeto de reducir las disparidades en salud y acelerar la reducción de morbilidad y mortalidad materna e infantil en los SILAIS priorizados del Caribe Norte, Jinotega, Matagalpa y del Corredor Seco, específicamente ampliando y mejorando el acceso y la cobertura de servicios de promoción y atención a la salud de alta calidad bajo el MOSAFC.

Entre sus componentes destacan el de Ampliación de la atención en la comunidad y en el primer nivel (US\$12.7 millones); este integrará la extensión de atenciones en las comunidades y dispensarización, el Programa Entrega Comunitaria de Métodos Anticonceptivos (ECMAC), el Programa Comunitario de Salud y Nutrición (PROCOSAN) y de servicios materno infantiles en la red institucional.

Otro de sus componentes es el de Mejoramiento de la capacidad física de las redes departamentales de servicio; con un costo estimado de US\$16.1 millones, complementariamente con el fortalecimiento del recurso humano y dando la continuidad al préstamo No.2789/BL-NI, se financiarán los siguientes elementos: El reemplazo de 2 hospitales primarios; (Nuevo Amanecer", del municipio de Quilalí, el segundo hospital se definirá en el año 2018 La habilitación de 100 casas base como sedes de sector; El equipamiento completo para red de frío de hasta 50 unidades primarias para garantizar la calidad de vacunas; El equipamiento para medios diagnósticos a 20 unidades primarias en las zonas alejadas de las unidades de segundo nivel de salud; Adquisición de motos y lanchas en las 54 redes municipales; El equipamiento para manejo y disposición de desechos peligrosos en cinco redes regionales, entre otros.

Se pretende beneficiar a 1.857 millones de personas entre ellas 481 mil mujeres en edad fértil y 378 mil menores de seis años en 54 municipios priorizados.

Decreto A.N. 8042. Decreto de Aprobación de la suscripción de 357 acciones del capital social de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto de US\$5,775,760,20 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta dólares con 20/100). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 174, del lunes, 19 de septiembre de 2016).

Objeto: Mediante resolución AG-9/15 y CII/AG-2/15 realizando la visión renovada: Propuesta organizacional y de capitalización para la fusión hacia afuera del sector privado del Grupo BID, las asambleas de gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), resolvieron aumentar el capital de la CII en US\$2,030,000, 000.00 (dos mil treinta millones de dólares) dividiendo dicho monto entre 125,74 acciones con un valor nominal de US\$10.000 cada una y un precio base de US\$16, 178.60 (dieciséis mil ciento setenta y ocho dólares con 60/100).

Las 357 acciones de capital social de la CII asignadas a Nicaragua a un precio base de US\$16,178.6 tienen un costo total de US\$5, 775,760.20 (cinco millones setecientos setenta y cinco mil setecientos sesenta dólares con 20/100, dicho monto debe pagarse al BID en un plazo de 7 años a partir de 2016 mediante pagos anuales con vencimiento el 31 de octubre de cada año.

Esto permite que Nicaragua ejerza su derecho como país miembro e incremente su participación accionaria en la Corporación, contribuyendo de esta forma a preservar tanto la fortaleza financiera del Grupo BID, como el poder de votación del grupo de países miembros regionales en desarrollo, lo que a su vez facilitará la continuación de la elegibilidad de las empresas públicas y privadas para recibir financiamiento, de esta importante entidad financiera internacional.

Decreto A.N. 8043. Decreto de Aprobación del Memorándum de entendimiento para la cooperación en diferentes campos agrícolas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Estado de Kuwait. Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 175, del martes 20 de septiembre de 2016).

Objeto: El desarrollo de recursos vegetales, salud animal, recursos pesqueros y jardinería ornamental, a través de la colaboración en la investigación, la producción animal, la capacitación de sus recursos humanos promoviendo el intercambio de conocimientos, el intercambio de visitas e información. Así como intercambio de experiencias en el desarrollo sostenible de tierras de variedades naturales, técnicas de inseminación, trasplante, ingeniería genética, medicina veterinaria, entre otros.

Decreto A.N. 8044. Decreto de Aprobación del acuerdo entre la República de Nicaragua y el Gobierno del Estado de Kuwait sobre la exención de los requisitos de visado para los titulares de pasaportes diplomático, especial, oficial y de servicio. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 175, del martes, 20 de septiembre de 2016).

Objeto: Eximir el requisito de visado a los nacionales titulares de pasaportes de gobierno vigentes (diplomáticos, oficiales y de servicio de ambos países y además, los pasaportes especiales de Kuwait).

Los nicaragüenses y kuwaitíes titulares de los pasaportes de gobierno vigentes-diplomáticos, especiales, oficiales y de servicio, pueden ingresar, salir, transitar y permanecer en territorio de las partes por un periodo no mayor de noventa días cada seis meses a partir de la fecha de ingreso sin necesidad de visa. El acuerdo también se aplica a los funcionarios miembros de misiones diplomáticas o consulares y sus familiares, asignados en el territorio de la otra parte, siempre que se notifique a la otra parte antes de su ingreso.

Decreto A.N. 8045. Decreto de Ratificación del Acuerdo Presidencial No. 168-2016, de nombramiento de Nolvía Dinorah González Serrano como Directora Propietaria del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (PROCOMPETENCIA). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 174, del lunes, 19 de septiembre de 2016).

Decreto A.N. 8046. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Tránsito Ramón Gutiérrez Torres. Presentado por el diputado Walmaro Gutiérrez. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 174, del lunes, 19 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Tránsito Ramón Gutiérrez Torres como reconocimiento honorífico y distinción especial a su destacada labor como músico, pianista, arreglista, director de orquesta y educador musical.

Decreto A.N. 8047. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Ervin Antonio Izabá Gómez. Presentado por el diputado José Figueroa Aguilar. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 174, del lunes, 19 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Ervin Antonio Izabá Gómez como reconocimiento honorífico y distinción especial a su gran trayectoria y aportes a las juventudes por medio de su desempeño en la docencia y por su labor extraordinaria en el sector cooperativo.

Decreto A.N. 8048. Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor de la Señora Dorotea Campbell. Presentada por diputados Loria Raquel Dixon,

Edwin Castro. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176, del miércoles, 21 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor de la Señora Dorotea Campbell como reconocimiento honorífico y distinción especial a su destacada labor como portadora cultural y partera de generaciones en la Costa Caribe.

Decreto A.N. 8049. Decreto de Aprobación del Convenio de Crédito, suscrito el 22 de julio de 2016 entre la República de Nicaragua y el Raiffeisen Bank International AG, del Gobierno de la República de Austria por un monto de tres millones ochocientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta euros equivalente a cuatro millones trescientos veinte mil trescientos setenta y cuatro dólares con 18/100, el que será ejecutado por el Programa de Atención Médica Especializada (PAME, S.A). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 178, del viernes 23 de septiembre de 2016).

Objeto: Instalar sistema solar térmico de gran escala que proporcionará 30% de la demanda requerida para la climatización y el 100% para agua caliente, esta última a utilizarse en diversas funciones que se efectúan en el hospital.

La implementación de este sistema se realizará en el techo del nuevo edificio del Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños (HMEADB).

El periodo de ejecución se estima sea de nueve meses. Los beneficiarios del proyecto se estiman en 560 mil personas.

Decreto A.N. 8050. Decreto de Ratificación de los acuerdos presidenciales Nos. 27-2016, 175-2016 de nombramiento de Gloria Elena Mangas Mairena como miembro propietario y de Bethania Fhatima Gámez Zeledon y Beyra Alejandra Santana Cortez como suplentes del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI). Presentada por Poder Ejecutivo. Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 178, del viernes 23 de septiembre de 2016).

Decreto A.N. 8051. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Sr. José Esteban Galagarza Morales. Presentada por diputado Walmaro Gutiérrez Mercado. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 183, del viernes 30 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar pensión de gracia a favor del Señor José Esteban Galagarza Morales en reconocimiento a su distinguida trayectoria social y cultural.

Decreto A.N. 8052. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Sr. José Luis Rubens Pérez. Presentado por diputado Almaro Gutiérrez Mercado. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 183, del viernes 30 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia a favor del Sr. José Luis Rubens Pérez como reconocimiento a su destacada labor en el magisterio y aportes a la música.

Decreto A.N. 8053. Decreto de Pensión de Gracia a favor del compositor y cantante intercultural Remigio Adolfo Hodgson Rechinal. Presentada por los diputados Loria Raquel Dixon, Edwin Castro Rivera. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 183, del viernes 30 de septiembre de 2016).

Objeto: Otorgar pensión de gracia con carácter vitalicio al Sr. Remigio Adolfo Hodgson Rechinal, como reconocimiento a su distinguida trayectoria como compositor y cantautor.

Decretos A.N. 8054-8101. 48 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS EVANGÉLICAS "MONTE SINAI". Presentada por diputada Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*ASOCIACIÓN MISERICORDIA, "ASOMIS". Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*ASOCIACION CONVENCION DE IGLESIAS EVANGELICAS PENTECOSTES SIEMPRE DE BENDICION "ACIEPESIBEN". Presentada por diputada Fátima del Socorro Estrada Torrez.

*ASOCIACIÓN, MINISTERIO MISIONERO INTERNACIONAL, PODER Y GLORIA, "M.M.I. PODER Y GLORIA". Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS, MINISTERIOS JEHOVÁ JIRÉH LEOLAM, "ASIM-JEJIL". Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN IGLESIA DE DIOS INTERNACIONAL MIEMBROS DE NICARAGUA. Presentada por diputado Mario Valle Dávila.

*ASOCIACIÓN COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTÓRICOS, COMPAÑERO CARLOS VÁSQUEZ (ASOCONCOHCARV). Jenny Azucena Martínez Gómez.

*ASOCIACION RELIGIOSA COMUNIDAD CRISTIANA EL REFUGIO. Presentada por diputada Gladis de los Ángeles Báez.

*ASOCIACION IGLESIA VIDA EN CRISTO (MATEO: 28:19), (AIVICRIS). Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACION MINISTERIO LA GLORIA DE DIOS" (MGD). Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CRISTIANOS DE NICARAGUA", "AENIC". Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE PACIENTES CONTAMINADOS CON PRODUCTOS TOXICOS, "ASOCIACION DE PACIENTES CONTAMINADOS" "ANPACT". Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*ASOCIACIÓN TABERNACULO PENTECOSTES VEN ESPIRITU SANTOS (ATPVES). Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Sieszar.

*ASOCIACION MINISTERIO PROFÉTICO MUJERES "CONQUISTADORAS". Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCIACION DE PRODUCTORES, GANADEROS Y AGRICULTORES DE NUEVA GUINEA" (ASOPROGANG). Presentada por diputados Douglas Alemán Benavides, Melba del Socorro Sánchez Suárez.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO GENERACIÓN SINCODIGO. Presentada por diputado Walmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN FORMACIÓN CRISTIANA Y ESPIRITUAL (FCE). Presentada por diputada Melba del Socorro Sánchez Suárez

*ASOCIACION DE PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL DE NICARAGUA" "PRODES NICARAGUA". Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION VIDA PARA MUJERES MASTECTOMIZADAS POR CANCER DE SENO (AMMSCAV)". Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

*ASOCIACIÓN PRO ARTE MUSICAL MARIA CARIDAD ROSADO (PRO ARTE). Presentada por diputado Walmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN CAMPO VERDE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE NICARAGUA". Presentada por diputado Evertz Cárcamo Narvárez.

*ASOCIACIÓN IGLESIA FUENTE DEL CIELO DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS, "IGLESIA FUENTE DEL CIELO". Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO "JESUS ES BENDICION", "MEJEB". Presentada por diputado Francisco Jaime Duarte.

*ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL RESIDENCIAL LOMAS DE MONTEVERDE, APROLOM. Presentada por diputado José Santos Figueroa Aguilar.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO CASA DE ADORACION EL REY JESUS, MICARJE. Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.

*ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA DEL FRENTE NOR OCCIDENTAL RIGOBERTO LOPEZ PEREZ DE CHINANDEGA" RILPECH. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*FUNDACIÓN CRISTIANA GÉNESIS UN NUEVO COMIENZO CON VALORES (FCGUNCCV). Presentada por diputada María Auxiliadora Martínez Corrales.

*FUNDACION CENTROAMERICANA DE RADIONICA Y RADIESTESIA EN LA MEDICINA INTEGRATIVA, FUNDACION RADIONICA. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACION SAN PEDRO" (F.S.P.). Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez

*FUNDACION "MISION MEDICA SAN LUCAS", "MSL". Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez.

*FUNDACIÓN JOSÉ ORLANDO PADRÓN Y FAMILIA", J.O.P. FUNDACION. Presenta por diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELÍSTICO INTERNACIONAL FUEGO PENTECOSTÉS. Presentada por diputada Johanna del Carmen Luna Lira.

*ASOCIACIÓN BRILLANDO LA LUZ DE CRISTO EN NICARAGUA. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*ASOCIACION CASA APOSTOLICA DISCIPULOS DE CRISTO INTERNACIONAL" (C.A.D.C.I). Presentada por diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO INTERNACIONAL LA HEREDAD DE DIOS EN NICARAGUA, ROMANOS 8:17. Presentada por diputada Soraya Dolores Acevedo Picado.

*ASOCIACIÓN: DE IGLESIAS Y MINISTERIO EL CORDERO S. J. 1-29 (ASOIMC). Presentada por diputada Dora Elena Rojas.

*ASOCIACIÓN "MINISTERIO IGLESIAS VIDA DE NICARAGUA", "MIVIDA". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE EGRESADOS DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA", "RE@L NICALEMANA". Presentada por diputado Pedro Joaquín Treminio Mendoza.

*ASOCIACION MINISTERIO INTERNACIONAL CRISTIANO UNCIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, "MICUES". Presentada por diputado Hugo Barquero Rodríguez.

*ASOCIACION IGLESIA RESTAURANDO TU LLAMADO (ISAIAS 58:12), "AIRTLL". Presentada por diputada Alba Estela González Torrez.

*ASOCIACION PARA EL CORREDOR SECO DE NICARAGUA" "ACOSEN". Presentada por diputado Filiberto Jacinto Rodríguez López.

*ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACION SOCIAL CON IGUALDAD, "ACCIONAR". Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION IGLESIA PENTECOSTAL FUENTE DE SALVACION" (IPFDS). Presentada por diputado Santiago Antonio Aburto Ovando.

*ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE PARA UNA NIÑEZ FELIZ, (ANNIFE). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACIÓN: DE CASA DE ORACIÓN, REMANENTE ESCOGIDO POR GRACIA. ROMANOS 11:5 (ASO- COREPG). Presentada por diputada Dora Elena Rojas.

*ASOCIACIÓN DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS DEL F.S.L.N. DEL MUNICIPIO DE TISMA", "ACCHT". Presentada por diputado Násser Sebastián Silwany Báez.

*FUNDACIÓN ANGELES EN NAVIDAD" (CHRISTMAS ANGELS FOUNDATION) (FAEN). Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*FUNDACION IGLESIAS MINISTERIOS HEREDEROS DEL REINO, "M.H.E.R.". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

Decreto A.N. No. 8102. Decreto de Aprobación de Pensión de Gracia a favor del Sr. Rogers José Blen. Presentada por diputados. Mario Valle, Maria Manuela Sacasa, Wilfredo Navarro. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 195, del martes 18 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Sr. Rogers José Blen como un reconocimiento honorífico y distinción especial a su destacada labor como actor y declamador, quien ha contribuido a la cultura nacional por más de cincuenta años.

Decreto A.N. No. 8103. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Carlos Porfirio Valle Vallecillo. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Carlos Porfirio Valle Vallecillo como un reconocimiento honorífico y de distinción especial a su destacada contribución a la promoción de la cultura como cantautor.

Decreto A.N. No. 8104. Decreto de Pensión de Gracia a favor del Señor Leonardo Rodríguez Román. Presentada por diputado Mario Valle Dávila. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, del martes, 25 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor del Señor Leonardo Rodríguez Román también conocido en el medio periodístico como LERROM, como un reconocimiento honorífico y distinción especial por su destacada labor como periodista, escritor y docente.

Decreto A.N. No. 8105. Decreto de Pensión de Gracia a favor de la Señora Gladis Lucrecia Herrera Tercero. Presentada por diputadas Angela Espinoza Torrez, Martha Marina González Dávila. (Aprobado en octubre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del miércoles 26 de octubre de 2016).

Objeto: Otorgar Pensión de Gracia con carácter vitalicio a favor de la Señora Gladis Lucrecia Herrera Tercero como un reconocimiento honorífico y de distinción especial a su destacada contribución a la promoción de la cultura como artista.

Decretos A.N. No. 8106-8124. 10 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas 19 (Aprobados en octubre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 200, 201 del martes 25, miércoles 26 de octubre de 2016).

*ASOCIACION CRISTIANA "SHEKINAH", "ASOCRISHE". Presentada por diputada Maritza del Socorro Espinales.

*ASOCIACION DE IGLESIAS MINISTERIOS DIOS PROVEERA (ASOIMDP) GENESIS 22:14. Presentada por Dora Elena Rojas.

*ASOCIACION CRISTIANA GRITO DE LIBERACION ESPIRITUAL NICARAGUENSE, "ACGLEN". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO DE INTERCESION ABRAHAAM. Presentada por diputada Albertina Urbina Zelaya.

*ASOCIACIÓN "IGLESIA EVANGELICA LA BIBLIA ES VERDAD". Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*ASOCIACIÓN DE IGLESIAS, ROCA FIEL, NICARAGUA, "ASOCIACIÓN ROCA FIEL". Presentada por diputada Elida María Galeano Cornejo.

*ASOCIACIÓN CRISTIANA MAS QUE VENCEDORES OVERCOMERS, "A.M.O.R.". Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCACION RESTAURANDO LAS NACIONES CON JESÚS. Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN "IGLESIA DEFENSORES DE LA FÉ CRISTIANA", IGLESIA "AIDFC". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN MISIÓN CAMINO VERDAD Y VIDA JN 14-6, (MCVI). Presentada por diputados Corina de Jesús Leiba González, Santiago Antonio Aburto Ovando.

*ASOCIACIÓN IGLESIA BAUTISTA EMANUEL DE SAN VICENTE (IBE DE SV). Presentada por diputado Walmaro Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN CLUB ROTARIO DE SAN JUAN DEL SUR", "CLUB ROTARIO DE SJS". Presentada por diputado Justo Armando Peña Avilés.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO JOEL 2:12, A.M.J.2.12. Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS CAMINO DEL REY, (ADICAR). Presentada por diputada María Jilma Rosales Espinoza.

*ASOCIACIÓN RELIGIOSA SENDAS ANTIGUAS. Presentada por diputada María Jilma Rosales Espinoza.

*ASOCIACION TESOROS DE MI TIERRA", (ASOTEMIT). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO NICARAGÜENSE (FDCONIC). Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*FUNDACION NICARAGUENSE PARA LA AYUDA HUMANA, FUNAH. Presentada por diputada Alba Azucena Palacios Benavidez

*FUNDACIÓN CRISTIANA UBUNTU NIC" (FUCUNIC). Presentada por diputado Násser Sebastián Silwany Báez.

Decreto A.N. No. 8125. Decreto de Otorgamiento de la medalla de honor en oro de la Asamblea Nacional a la Congregación de Hermanas Josefinas. Presentado por diputados Edwin Castro, Adolfo Martínez Cole.

(Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 209, del lunes, 7 de noviembre de 2016).

Objeto: Otorgar Medalla de Honor en oro de la Asamblea Nacional a la Congregación de las Hermanas Josefinas como reconocimiento a su labor educativa y social en favor de la sociedad nicaragüense, en particular de los pobres y abandonados.

Esta Medalla y su diploma con el texto de este decreto serán entregados a los Hermanos de las Escuelas Cristianas (Hermanos de La Salle) en sesión solemne.

Decreto A.N. No. 8126. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2171, suscrito el 9 de septiembre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de sesenta y cinco millones cuatrocientos mil dólares, el organismo ejecutor será el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 212, del jueves, 10 de noviembre de 2016).

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto de mejoramiento de los tramos de camino Malacatoya-Victoria de Julio y Malacatoya-El Palo-El Papayal de 54.15 kilómetros, pasando de una superficie actual de material granular a una superficie de rodamiento de concreto hidráulico. Tramo. 1: Mejoramiento del camino Malacatoya-Victoria de Julio. Longitud 28.69 km. Tramo 2: Mejoramiento del camino Malacatoya-El Palo-El Papayal. Longitud 25.46 km. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 17.233 habitantes.

Decretos A.N. No. 8127-8143. 17 Dictámenes de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. 17 Personalidades Jurídicas. (Aprobados en noviembre y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 210, del martes, 8 de noviembre de 2016).

*ASOCIACIÓN CRISTIANA BIBLICA POR EXTENSIÓN DE NICARAGUA. Presentada por diputado Bayardo Antonio Chávez Mendoza.

*ASOCIACIÓN TABERNACULO VOZ DE ARCANGEL VOZ DE ARCÁNGEL. Presentada por diputado Mario Valle Dávila.

*ASOCIACIÓN ACCIÓN CREADORA INTERCULTURAL, ACIC. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*ASOCIACIÓN "INSTITUTO TECNOLOGICO VICTORIA", (ITV). Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*ASOCIACION CRISTIANA VALLE DE BENDICION, "VALLE DE BENDICION". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACIÓN "ALFORJA DE TALENTOS POR LA CULTURA DE SAN MARCOS "ALTACUSAMA". Presentada por diputada Josefina Roa Romero.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELISTICO DE ALABANZAS Y MILAGROS REY DE REYES, "MIEVARR". Presentada por diputada Maritza del Socorro Espinales.

*ASOCIACION DE MINISTERIOS EVANGÉLICOS JEHOVA ES MI PASTOR NADA ME FALTARÁ. Presentada por diputado Armodio Antonio Mendieta Sánchez.

*ASOCIACION IGLESIA PROFETICA NIDO DE AGUILA IMPACTO GLORIOSO, "NIDO DE AGUILA". Presentada por diputado Carlos Wilfredo Navarro Moreira.

*ASOCIACION DE MINISTERIOS EVANGELICOS EL GRAN YO SOY". Presentada por diputado Armodio Antonio Mendieta Sánchez.

*FUNDACIÓN TRAMPOLIN" "EL TRAMPOLIN". Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACIÓN DR. EDWIN YLESCAS SALINAS, FUNDACIÓN EYS. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACION FICOHSA PARA LA EDUCACION INFANTIL NICARAGUA. Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONSUMO RESPONSABLE Y ESTILOS DE VIDA SANOS", "INPROCRES". Presentada por diputado Edwin Ramón Castro Rivera.

*FUNDACION SANTUARIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, FUNDACIÓN SANTUARIO DE LOURDES. Presentada por diputado Alba Azucena Palacios Benavidez.

Decreto A.N. No. 8144. Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5895-NI, suscrito el 17 de agosto de 2016 entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial por un monto de veinte millones cien mil dólares el que será ejecutado por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correo (TELCOR). Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016).

Objeto: Financiar el Programa de Infraestructura Regional de Comunicaciones del Caribe (CARCIP).

Promover la ampliación de la infraestructura de banda ancha en la Costa Caribe de Nicaragua y a su vez fomentar y desarrollar la industria TI (tecnología de la información) y los servicios habilitados y ofrecidos externalización de procesos de negocios, BPO, ITO Externalización de tecnología de la información, y KPO externalización de procesos de conocimiento.

Incrementar el acceso regional de banda ancha y avanzar en el desarrollo de una industria de tecnología de información y servicios basados en la tecnología de información (IT-ITES), en Nicaragua y en la Región del Caribe.

Uno de los componentes estima la conexión de 12 comunidades que actualmente no tienen acceso a la banda ancha fija a nivel nacional y regional de la fibra óptica; Despliegue de 115 kilómetros de fibra óptica más la activación de 365 kilómetros que permitirán fortalecer la red global de fibra óptica a nivel nacional; Enlace de dos tramos: Waspán–Puerto Cabezas y El Rama–Laguna de Perlas.

Decreto A.N. No. 8145. Decreto que ratifica la autorización del ingreso de naves, aeronaves y personal militar extranjero con fines humanitarios, adiestramiento, instrucción e intercambio y la salida de tropas, naves y aeronaves nicaragüenses, durante el primer semestre de 2017. Presentada por Poder Ejecutivo. Trámite de urgencia. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 227, del jueves, 1 de diciembre de 2016.

Objeto: Autorizar el ingreso a territorio nacional de al menos 478 efectivos militares extranjero y la salida de al menos 190 efectivos militares del Ejército de Nicaragua.

Decreto A.N. No. 8146. Decreto de Otorgamiento de Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Ramírez Goyena. Presentada por diputados Edwin Castro Rivera, Guillermo Arce Castaño, José Figueroa Aguilar, Maritza del Socorro Espinales, José Antonio Zepeda López. . (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 229, del lunes, 5 de diciembre de 2016.

Objeto: Reconocer la labor educativa y de formación al Instituto Miguel Ramírez Goyena a favor de la adolescencia nicaragüense desde hace más de ciento cincuenta años de su fundación.

*Otorgar Medalla de Honor en Oro de la Asamblea Nacional al Instituto Nacional Ramírez Goyena, fundado como Instituto Central.

Decreto A.N. No. 8147-8168. 22 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. Presentadas por diputados. (Aprobado en noviembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 232, del lunes, 12 de diciembre de 2016.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO PENTECOSTES ENSANCHANDO EL REINO DE JESUCRISTO. Presentada por diputada Patricia Mercedes Sánchez Urbina.

*ASOCIACION LA RESTAURACION PROMETIDA" (LRP). Presentada por diputado Santiago Antonio Aburto Ovando.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL ALAS DE MISERICORDIA, (MIADM). Presentada por diputada Corina de Jesús Leiba González.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO CRISTIANO SENDA ANTIGUA". Presentada por diputada Alyeris Beldramina Arias Siezar.

*ASOCIACIÓN NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO DE LA PSICOLOGÍA", (ANDEPSI). Presentada por diputado Carlos Emilio López Hurtado.

*ASOCIACION NICARAGUENSE DE NEONATÓLOGOS" "ANNEO". Presentada por diputada Benita del Carmen Arbizú Medina.

*ASOCIACION MINISTERIO EVANGELÍSTICO DE RESTAURACION LA GLORIA DE DIOS EN NICARAGUA, "MERGODNICA". Presentada por diputado Francisco Jaime Duarte.

*ASOCIACIÓN MINISTERIOS "JESUS ES LA SALVACION". Presentada por diputado Odell Angel Incer Barquero.

*ASOCIACION DE IGLESIAS BAUTISTAS FUNDAMENTALES HERMON (I.B.F.H). Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez.

*ASOCIACION DE IGLESIAS CRISTIANAS APOSTOLICAS BETSAIDAS" (A.I.C.A.B.). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO DEL REINO DE DIOS. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACION DE IGLESIAS LA NUEVA JERUSALEN MENSAJE DE RESTAURACION Y SANIDAD DIVINA, APOCALIPSIS 21:10, LA NUEVA JERUSALEN. Presentada por diputado Adolfo José Martínez Cole.

*ASOCIACIÓN MINISTERIO QUEBRANTANDO LOS YUGOS EN EL AMOR DE CRISTO, "MIQUEYAC". Presentada por diputado Wálmaro Antonio Gutiérrez Mercado.

*ASOCIACIÓN MADRE DE LOS POBRES. Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*ASOCIACIÓN INTELLECTUAL MULTIDISCIPLINARIA POLIMATES, POLIMATES. Presentada por diputado Evertz Cárcamo Narváez.

*ASOCIACIÓN "MISIÓN EVANGELICA NUEVA PENTECOSTES EN NICARAGUA" "MISION NUEVA PENTECOSTES". Presentada por diputado Carlos Javier Langrand Hernández.

*ASOCIACIÓN CLUB HÍPICO EL ROSARIO CARAZO, "CHERC". Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez

*FUNDACION APOSTOLICA Y PROFETICA AGUILAS EN CONQUISTA". Presentada por diputada Perla Soledad Castillo Quintero.

*FUNDACIÓN CAMILO ORTEGA SAAVEDRA "FUNDCOS". Presentada por diputado César Castellanos Matute.

*FUNDACION MINISTERIO "BAJO LAS SOMBRAS DE SUS ALAS". Presentada por diputada Licet del Rosario Montenegro Altamirano.

*FUNDACION SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA DE ASIS. Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez Robleto.

*FUNDACION CRISTIANA TRANSMITIENDO ESPERANZA (CHRISTIAN FOUNDATION BRINGING HOPE)". Presentada por diputado Juan Ramón Jiménez.

Decreto A.N. No. 8169. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2182 suscrito el 1 de noviembre de 2016 entre la República de Nicaragua representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de setenta millones cuatrocientos cincuenta mil dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI). Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del VI Proyecto de Mejoramiento de carreteras que consiste en pavimentar cuatro tramos de camino existentes (La Paz Centro-Empalme Puerto Sandino 15.48 km de longitud; Empalme El Regadío-San Juan de Limay 29.29 km; Las Vueltas-Las Cruces 10.78 km y El Jícaro-Murra 17.61) con un total de 73.16 kilómetros de longitud y con una superficie de rodamiento de concreto hidráulico de losas cortas en el tramo La Paz Centro-Empalme Puerto Sandino y de adoquín de concreto en los tres restantes.

La población beneficiada con la ejecución de los cuatro tramos se estima en 83.365 habitantes, en los departamentos de León, Nueva Segovia y Estelí.

Decreto A.N. No. 8170. Decreto de Aprobación del contrato de préstamo No. 3811/BL-NI, suscrito el 01 de diciembre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de ochenta y siete millones de dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentado por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Mejorar las condiciones de infraestructura de transporte en zonas rurales del país con alta incidencia de pobreza facilitando la integración de las zonas productivas a las áreas de consumo y el acceso de la población a dichos lugares.

Decreto A.N. No. 8171. Decreto de Aprobación del contrato de préstamo no. 2154 suscrito el 15 de noviembre de 2016 entre la República de Nicaragua representada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de sesenta y siete millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y dos dólares, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. Presentada por Poder Ejecutivo con trámite de urgencia. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Mejoramiento de los tramos de la carretera Nejapa-El Crucero-Diriamba-Jinotepe-Nandaime, el que consiste en la pavimentación de 58.13 kilómetros.

Mejoramiento de la carretera Nejapa-El Crucero, 16.12 kilómetros, Mejoramiento de la carretera El Crucero-Diriamba 17.2 kilómetros, Mejoramiento de la carretera Diriamba-Jinotepe, 5.21 kilómetros de longitud, Mejoramiento de la carretera Jinotepe-Nandaime, 19.6 kilómetros. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 234.021 habitantes.

Decreto A.N. No. 8172. Decreto de Aprobación del Convenio de Financiamiento No. 5906-NI, suscrito el 3 de octubre de 2016 entre la República de Nicaragua y la International Development Association (IDA) del Banco Mundial por un monto de cinco millones de dólares. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Gestionar un crédito adicional para el segundo proyecto de apoyo al sector educativo PASEN II (crédito 5036-NI, financiamiento original) y de esta forma cubrir una brecha financiera debido a la depreciación de los derechos especiales de giro (moneda en la cual se contrató el convenio original) para el fortalecimiento de la capacidad de gestión educativa del ministerio.

*El proyecto consiste en mejorar el ambiente de aprendizaje en las escuelas (restauración de escuelas, mediante adquisición de mobiliario básico, desarrollo

impresión y distribución de materiales de aprendizaje y enseñanza para escuelas de educación primaria incluyendo libros de textos y cuadernos de trabajo, igualmente apoyar en las mejoras de programas de educación multigrado y bilingüe, apoyar el diseño e implementación de pruebas estandarizadas anuales para estudiantes de educación primaria.

Decreto A.N. No. 8173. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2172, suscrito el 19 de octubre de 2016 entre la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de seis millones setecientos treinta y seis mil ochocientos diecisiete dólares con veinte centavos de dólar, el que será ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica. Presentado por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar parcialmente la ejecución del proyecto Subestación Central Managua, la que formará parte del anillo de Managua y estará conectada a la torre de transmisión de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Este esquema fortalecerá el suministro de energía en el área de influencia dado que los tramos de circuitos de distribución serán más cortos que los que existen actualmente, lo que se traduce en menos fallas.

También la línea de transmisión en doble circuito de 138 kV. La construcción será de 1 km de línea con el propósito de suplir la demanda y descargar las subestaciones de Managua, Asososca, Batahola, El Periodista y Altamira, ENATREL y se proyecta construir la subestación Central en esquema de doble barra con una capacidad inicial de 30/40 MVA. Se estima que el proyecto beneficie a una población de 48.120 habitantes.

Decreto A.N. No. 8174. Decreto de Aprobación del Contrato de Préstamo Nos. 3727/OC-NI 3728/KI-NI y 3729/OC-NI por un monto de setenta y seis millones trescientos setenta mil dólares y del Convenio de Financiamiento No reembolsable para inversión del Fondo para una tecnología limpia (FTL) y del Programa de impulso a las energías renovables en países de bajos ingresos (SREP) del Fondo estratégico sobre el clima Nos. GRT/SX-15741-NI, GRT/SX-15742-NI, y GRT/TC 15743-NI, por un monto de diecisiete millones veinticuatro mil dólares, suscritos el 18 de octubre de 2016, por la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el que será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL) y la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL). Presentada por Poder Ejecutivo. (Aprobado en diciembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 235, del jueves, 15 de diciembre de 2016.

Objeto: Financiar el Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones Nicaragua.

Desarrollo Geotérmico: Exploración a nivel de factibilidad del campo con potencial geotérmico Cosigüina y Desarrollo de un mecanismo para atraer inversión privada para la implementación de proyectos geotérmicos. Mejoras en la infraestructura eléctrica de Transmisión. Aumento de la capacidad de transferencia en línea de transmisión (L/T) y transformación en subestaciones en 138 kv y 230 kv.

Decretos A.N. No. 8175-8185. 11 Decretos de Otorgamiento de Personalidades Jurídicas. (Aprobadas en diciembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del martes, 20 de diciembre de 2016).

*Asociación de Ministerios Evangélicos Hispanos Amigos de Israel HAI. Presentada por diputado Adolfo Martínez Cole.

*Asociación de ex alumnos Ramírez Goyena ASEXARGO. Presentada por diputado José Ramón Sarria Morales.

*Asociación Ministerio de Restauración y Vida Monte Horet, MIRESTVI. Presentada por diputada Venancia Ibarra Silva.

*Fundación Familia por la Paz "FUNDAPAZ". Presentada por diputado Carlos Emilio López.

*Fundación Tuahka Takain. Presentada por diputada Loria Raquel Dixon Brautigam.

*Fundación Ministerio Iglesia La Luz de Cristo. Presentada por la diputada Perla Soledad Castillo Quintero.

*Fundación Comunidad Judía Ortodoxa Jabad (Judía Jabad). Presentada por diputada Laura Estela Bermúdez.

*Fundación Yelba Carvajal Jirón "Fundación Carvajal". Presentada por diputado Edwin Castro.

*Fundación Génesis de Nicaragua "Fundación Génesis". Presentada por diputada Elida Galeano Cornejo.

*Fundación Zoe. Presentada por diputado Hugo Ignacio Ruiz Rodríguez.

*Fundación Pueblo de Amor y Esperanza "FUNPAMES". Presentada por diputada Elida Galeano Cornejo.

III. Otros temas legislativos

Resoluciones

Resolución A.N No. 01-2016 Convocatoria al Presidente de la República y a los diputados de la Asamblea Nacional para la presentación de propuesta para elección de un magistrado del Consejo Supremo Electoral. (Aprobada en febrero y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 13, miércoles 20 de enero de 2016).

Resolución A.N. No. 02-2016. Convocatoria al Señor Presidente de la República de Nicaragua y a los Diputados de la Asamblea Nacional para la presentación de propuestas para elección de un magistrado del Consejo Supremo Electoral. (Aprobada en febrero y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 24, jueves 04 de febrero de 2016).

Resolución A.N. No. 03-2016. Informe de la Comisión Especial de Carácter Constitucional para la elección de dos magistrados del Consejo Supremo Electoral.

Resolución A.N. No. 04-2016. Convocatoria al Señor Presidente de la República de Nicaragua y a los Diputados de la Asamblea Nacional para la presentación de propuestas para la elección del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. Aprobada en marzo.

Declaraciones

Declaración A.N. No. 001-2016. Declaración de Solidaridad con el Gobierno de Venezuela. Presentada por diputado Edwin Castro. Aprobada en Marzo.

Dado que El Presidente de los Estados Unidos, Barak Obama, recientemente dictó una orden ejecutiva en contra del Gobierno de Venezuela. En la misma, se declara que la situación en Venezuela es una amenaza extraordinaria e inusual a la seguridad nacional y política exterior estadounidenses, y además suspende las visas y congela activos en territorio de los Estados Unidos de América de ciudadanos venezolanos.

Esa acción del Poder Ejecutivo estadounidense, debe ser considerada como una agresión al país venezolano e instamos al pueblo norteamericano y a su gobierno que deje sin efecto dicho decreto, expresa la Declaración Legislativa.

Declaración A.N. No. 002-2016. Declaración en apoyo al Orden Institucional y el Estado Democrático de Derecho en la República Federativa de Brasil. Presentada por Bancada Sandinista. (Aprobado en abril y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 65, viernes 08 de abril de 2016).

Objeto: Expresar apoyo y solidaridad a la Presidenta de la República Federativa de Brasil Dilma Rousseff.

Declaración A.N. No. 003-2016. Declaración en rechazo al proceso de impeachment o juicio político viciado, anómalo y fraudulento gestado en la República Federativa de Brasil. Presentada por diputado Jacinto José Suárez Espinoza y otros parlamentarios, miembros de la Bancada Sandinista. (Aprobado en mayo y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 93, jueves 19 de mayo de 2016).

Objeto: Rechazar la suspensión del cargo de la Presidenta de Brasil Dilma Rousseff.

Declaración A.N. No. 004-2016. Declaración de respaldo a la aprobación del Acta Constitutiva del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América. Presentada por diputados Benita Arbizú, Loria Raquel Dixon. (Aprobado en septiembre y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176, del miércoles, 21 de septiembre de 2016).

Objeto: Respalidar la aprobación del Acta Constitutiva y demás acciones para la consolidación Institucional del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América como plataforma continental de unidad e integración de las naciones, pueblos indígenas, originarios y Afrodescendientes, reconocer la beligerancia de la Asamblea Nacional de Nicaragua en la coordinación y apoyo a la Secretaría Técnica Permanente para la elaboración, promoción y presentación del Acta Constitutiva y Estrategia del Parlamento Indígena y Afrodescendientes de América para su fortalecimiento.

Renuncia del Señor Guillermo Martínez Molina al cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. Presentada por ciudadano Guillermo Martinez Molina.

Resolución de la Presidencia del Ingeniero René Núñez Téllez en la Asamblea Nacional hasta el 9 de enero de 2017. Presentada por diputados Adolfo Martínez Cole, Wilfredo Navarro, Edwin Castro. (Aprobada en septiembre y publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 177, jueves, 22 de septiembre de 2016).

Objeto: Nominar al Ingeniero René Núñez Téllez, presidente de la Asamblea Nacional (fallecido el 10 de septiembre) hasta el 9 de enero de 2017. Mantener a la Licenciada Iris Marina Montenegro Blandón, en el cargo de Presidenta por la Ley de la Asamblea Nacional, por el mismo período.

Resumen de Leyes y Decretos Legislativos aprobados en 2016:

Meses	Leyes en el mes	Decretos en el mes	Resolución	Declaración	Personalidades Jurídicas canceladas	Personalidades Jurídicas Aprobadas
Enero-marzo	5	8	4	1	1	38
Abril-junio	4	7	-	2	-	23
Julio-septiembre	3	17	1	1	-	86
Octubre-diciembre	9	15	-	-	-	69
Total Trimestre:	21	46	5	4	1	215

Análisis del período 2016

- **Durante los días de sesiones ordinarias se aprobaron:**
 - **La Ley de Reforma al artículo 16 de la Ley No. 613, Ley de Protección y Seguridad a las Personas dedicadas a la actividad de buceo**, cuyo objeto es reformar el artículo No. 16 consistente en continuar ejecutando el Plan de Acción del Cierre Definitivo de la pesquería de langosta mediante el método de del buceo autónomo y/o asistido desarrollado por el Instituto Nicaragüense de Pesca y Acuicultura (INPESCA) en coordinación con los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe. Como es sabido, la Asamblea Nacional, cada uno o dos años, luego de consultas con INPESCA, ha aprobado prórrogas a esta práctica, con el fin de llevar a cabo el cierre definitivo de esta actividad, donde para los trabajadores de la pesca es su medio de subsistencia y para otros, la afectación de su salud, pues al trabajar sin el equipo necesario, se desarrollan padecimientos que ponen en riesgo sus vidas o los deja inhabilitados para trabajar, como sostén de la familia.
 - **Ley de Reforma a la Ley No. 276, Ley Creadora de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL)**, con la que se persigue actualizar el marco jurídico en esta materia con el fin de mejorar la calidad de las obras, brindar una mayor cobertura, a través de esta reforma se autoriza a ENACAL la facultad de autorizar proyectos que desarrollen en materia de agua potable y saneamiento las empresas públicas y/o privadas, así como las alcaldías municipales.
 - **Ley No. 928. Ley de Reforma Parcial a la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del crimen organizado y de la administración de los bienes incautados, decomisados y abandonados;** se crea el “Consejo nacional contra el crimen organizado” como órgano rector del Estado para la elaboración, impulso y evaluación de políticas nacionales, planes y acciones preventivas; gozará de autonomía funcional, financiera y administrativa.
 - **Ley No. 929**, por la cual le corresponde al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) la administración forestal en todo el territorio nacional, la que se ejecutará a través del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).
 - **Ley No. 932. Ley de Reformas a la Ley No. 331, Ley Electoral con reformas incorporadas y la Ley No. 152 Ley de Identificación Ciudadana y sus reformas** donde se estipula que el proceso de

cedulación es permanente, el CSE deberá mantener un padrón electoral por cada centro de votación y deberá publicarlo en su página web, permanentemente actualizado desde el momento de la convocatoria, para garantizar la depuración permanente del Padrón Electoral este se constituirá por todos los ciudadanos nicaragüenses que han ejercido su derecho al voto al menos una vez en el periodo comprendido entre las dos últimas elecciones generales o cualquiera de los otros procesos electorales que se hayan producido entre ellas, se publicarán los respectivos padrones electorales fijándolos en los centros de votación donde funcionaran las Junta Receptoras de Votos al menos noventa días antes de la fecha de votación, treinta días antes de las elecciones se cierra el padrón electoral, el cual deberá ser entregado a las organizaciones políticas participantes veinte días antes de las elecciones.

- **Ley No. 935. Ley de Asociación Público Privada** creada con el objetivo de regular la participación del sector público con el sector privado en la formulación, contratación, financiamiento, ejecución, operación y extinción de proyectos en Asociación Público Privada.
- **Ley No. 936. Ley de Garantías Mobiliarias** cuyo objeto es promover el acceso a crédito a través de la regulación de todo tipo de garantías mobiliarias, mediante la ampliación de los bienes, derechos o acciones que puedan ser objeto de garantías obligacionales en Nicaragua, estableciendo las normas para su determinación, constitución, publicidad, prelación, ejecución, cancelación y demás aspectos contenidas en esta ley.
- **Ley No. 939. Ley de Reforma Parcial al Decreto No. 1292, Ley de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales y sus reformas** para modificar los órganos de Dirección y Administración de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales que además de la Gerencia General serán la Junta Directiva, Consejo Consultivo, Gerencia General y Gerencias Específicas. Y se crea un **Consejo Consultivo de la Junta Directiva**, el que estará integrado por **trece miembros** para emitir aportes y contribuciones cuando la Junta Directiva lo solicite en materia de Programas, Proyectos y estudios relacionados al desarrollo, promoción y conducción de la Empresa de Aeropuertos.
- **Ley No. 941. Ley Creadora de la Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST)**, la que normará, regulará, implementará, facilitará, y coordinará las políticas, acciones y producción, comercialización, distribución, uso y consumo de todo lo relacionado a las sustancias tóxicas.
- **Ley No. 942. Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017**, en el que quedó estimado un Presupuesto General de **Ingresos** por C\$72,804.4, millones y el General de **Egresos**

2017 por C\$80,008.1 millones, de los cuales C\$57,753.4 millones (72.2%) corresponden a gasto corriente y C\$22,254.7 (27.8%) a gasto de capital. Se estima para el año 2017, un crecimiento real de la economía de 4.8%, un crecimiento nominal de 11.2%, una tasa de inflación acumulada de 6.0%, mantiene constante la devaluación nominal de 5% anual, un tipo de cambio promedio de C\$30.05 por US\$1.0 y el precio promedio del barril de petróleo de US\$57.3. El gasto social se proyecta en C\$44,472.6 millones con un incremento nominal del 8.9% y 2.6% real en relación al presupuesto reformado 2016.

- **Ley No. 943. Ley de Reforma a la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor** cuyo propósito es modificar el monto que resultó de la diferencia entre el precio medio de venta al consumidor y el precio real de venta al consumidor que constituyó ahorro en la tarifa de energía eléctrica y generado hasta el momento de la vigencia de la presente ley de reforma, el que distribuirá de la siguiente manera: un 55% a reducción de la tarifa energética para los consumidores residenciales que consuman más de ciento cincuenta kWh y el resto de sectores; un 19.3% a un fondo con fines específicos para programas de combate a la pobreza que administrará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, priorizando con los fondos otorgados, cubrir el desvío acumulado por el diferencial de ingresos ocasionado por la tarifa social a ENACAL, la fecha de vigencia de esta ley que reduzcan impactos en la tarifa de agua potable; un 25.2% al abono de la deuda total del sector eléctrico.
- Hacemos un llamado a los diputados de la Asamblea Nacional para que los proyectos de ley que aún están en comisiones sean consultados, analizados y pasados a la agenda y finalmente puedan ser presentadas en el plenario, sobre todo en iniciativas sensibles como la Ley General de Regulación y ordenamiento de la tercerización, subcontratación e intermediación del empleo; Ley Especial de atención y regularización de inmigrantes nicaragüenses en la República de Costa Rica, Ley de Atención y protección al migrante nicaragüense en el exterior, las que están siendo altamente demandadas por la población.

Anexos:

Leyes	Presentadas por diputados	Presentadas por Poder Ejecutivo	Nueva Ley	Reformas a Ley
	8	13	11	10
	21		21	

Decretos	Presentados por diputados	Presentadas por Poder Ejecutivo
	231	32
	263	